

MARINA

VITELA RODRÍGUEZ



3er
INFORME

Pensando en ti:

Con el orgullo de pertenecer a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y de haber integrado al GPPRI, quiero resaltar y poner a consideración de mis electores, la dimensión del trabajo realizado en estos años.

El objetivo de esta publicación es acercar los temas abordados en las reformas, de quienes nos inspiraron para impulsarlas: cada uno de ustedes. Divido en los 5 ejes:

- ✓ *Economía y Desarrollo.*
- ✓ *Democracia y Buen Gobierno.*
- ✓ *Seguridad y Justicia.*
- ✓ *Derechos Humanos e igualdad de Oportunidades.*
- ✓ *Bienestar, Sustentabilidad y Calidad de Vida.*

29 Reformas Constitucionales; 44 Nuevas Leyes; 412 Reformas a diversas Leyes; 30 Decretos, para sumar 515 Dictámenes Votados. Estos números sólo adquieren sentido cuando se revisa la visión estratégica que las originó y les dio razón de ser a cada una de ellas. No sólo trabajamos mucho, sino que lo hicimos alcanzando la mira y pensando en el futuro. Para que entre los mexicanos haya un terreno más parejo y se potencien las oportunidades individuales y colectivas de nuestra nación.

En éste tercer y último año se aprobaron 14 Nuevas Leyes, 8 Reformas Constitucionales, 150 Reformas a Leyes ya Existentes y 12 Decretos.

49 Iniciativas y 6 Propositiones con punto de Acuerdo presentadas al pleno por su servidora.

Cada asunto requirió un trabajo intenso, comprometido y sincero de los diputados de todos los partidos, que presentaron iniciativas, convencieron de su oportunidad a los integrantes de cada una de las comisiones dictaminadoras y, posteriormente, contaron con el apoyo de la mayoría de los integrantes de esta Cámara, no sin intensos y enriquecedores debates, propios del ámbito plural y democrático del Congreso de la Unión.

No quiero desaprovechar la oportunidad de agradecer a mi Coordinador de la Fracción. Dip. Manilio Fablio Beltro- nes Rivera para escucharme y comprender mis inquietudes, imaginar y proponer soluciones, finalmente, construir grandes acuerdos que dieron vida a estos resultados.

Escuchar, decidir y explicar. Esas han sido las contantes que han guiado el trabajo de los Diputados del PRI en una legislatura que hizo historia; historia de la buena, para bien de la gente. Logramos sacudirnos la parálisis del pasado, y generamos consensos a la altura de los tiempos que el país y las y los mexicanos vivimos.

En la LXII Legislatura sentamos las bases para hacer que las cosas buenas pasen en México. Con convicción, puedo decirles que el México de hoy, el de mañana, el de los próximos años, el de las próximas décadas, será un país más fuerte y mejor.

Los cambios Legales que aquí compartimos, no son el objetivo final, sino el punto de partida para cumplir con su verdadero fin, que es el bienestar de la gente.

Todos los que integramos esta legislatura estamos orgullosos de lo logrado y concientes del compromiso y responsabilidad que tenemos en seguir trabajando desde todas las trincheras y desde todas las regiones, por nuestro país. Así lo haremos.

Alma Marina Vitela Rodríguez.

Diputada Federal Dto. II Durango. En Gómez y Lerdo



Consultor en Imagen Pública

Por su profesionalismo, conocimiento y dedicación.

Licenciado en Imagología Sinuhe Enrique Carcaño Cervantes



Idea Original, diseño del 3er informe.

Colaboradores:

Por su apoyo y dedicación cumpliendo con su servicio social, en el área de gestión de información, redacción y planificación del 3er. Informe.

Monica Esbeidi Rey Paez (Licenciatura en Relaciones Internacionales)
Manuel Isaías Jiménez (Ingeniería en Administración de Sistemas Computacionales)
Manuel Eduardo Escanilla Barrera (Bachillerato Técnico en Sistemas Computacionales)

Índice

CRECIMIENTO ECONOMICO

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA DESVINCULAR EL SALARIO MINIMO DE OTRAS MEDIDAS ECONOMICAS.
NUEVA LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMIA NACIONAL.
NUEVA LEY DE TRANSICION ENERGETICA.
REFORMA PARA AGILIZAR Y TRANSPARENTAR LA INDUSTRIA DE LA COSTRUCCION DE OBRAS PÚBLICAS PARA FORMALIZAR A SUS TRABAJADORES.
REFORMA PARA MODERNIZAR EL TRASPORTE FERROVIARIO.
REFORMA PARA INCENTIVAR LA INOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
NUEVA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL.
REFORMA PARA FORTALECER LA ACUACULTURA RURAL.
REFORMA PARA APOYAR A LOS PESCADORES Y ACUACULTORES.
REFORMA QUE AGREGA UNA ZONA HORARIA AL TERRITORIO MEXICANO.

7

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

REREFORMA CONSTITUCIONAL PARA PROTEGER LOS DERECHOS POLITICOS DE LAS MUJERES.
REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PERMITE A LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA Y AL DISTRITO FEDERAL FORMAR GOBIERNOS DE CUALICION.
REFORMA QUE FACILITA EL ACCESO Y REUTILIZACION DE LA INFORMACION PUBLICA.

21

SEGURIDAD Y JUSTICIA

NUEVA LEY GENERAL DE JUÉGOS CON APUESTAS Y SORTEOS.
REFORMA QUE CREA LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
REFORMA PARA FORTALECER EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS.
REFORMA QUE PROTEGE A LOS MENORES DE EDAD EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL.
NUEVA LEY PARA FACILITAR LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS A TRAVES DE MECANISMOS ALTERNATIVOS.
REFORMA PARA SANCIONAR LOS COBROS EXTRAJUDICIALES ILEGALES.
REFORMA QUE PROTEGE A LOS MENORES DE EDAD EN CASO DE SEPARACION DE SUS PADRES.
REFORMA PARA CONTROLAR LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE BLOQUEO O ANULACION DE SEÑALES DE COMUNICACION EN LAS CARCELES DE MEXICO.
REFORMA PARA AUMENTAR SANCIONES A QUIENES ROBAN HIDROCARBUROS.
REFORMA PARA ELEVAR LAS SANCIONES A QUIENES OBLIGUE A INMIGRANTES A UNIRSE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.
REFORMA QUE ESTABLECE QUE SOLO EL REPRESENTANTE DE UN GRUPO SOLICITE EL AMPARO.
REFORMA QUE REGULA EL ASILO POLITICO.

27

DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE GARANTIZA LA MOBILIDAD UNIVERSAL.
NUEVA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
NUEVA LEY DEL COSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL.
REFORMA PARA DAR MAS CREDITO HIPOTECARIO A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
REFORMA PARA MEJORAR EL ACCESO DE LOS TRABAJADORES AL CREDITO Y A SERVICIOS FINANCIEROS.
REFORMA PARA UNA MEJOR PLANEACION DE LOS ACENTAMIENTOS HUMANOS.
REFORMA QUE AMPLIA EL NUMERO DE PERSONAS QUE PODRAN RECIBIR ASISTENCIA SOCIAL.
REFORMA PARA FOMENTAR LA IGUALDAD DE GENERO LABORAL EN LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS.
REFORMA QUE RECONOCE LA IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE LOS PADRES BIOLOGICOS Y POR ADOPCION EN MATERIA DE PERMISOS DE PATERNIDAD.
REFORMA PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA PROTECCION CIVIL EN LA NIÑES.
REFORMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS.
REFORMA QUE FORTALECE A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS.
REFORMA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION DE NIÑ@S Y ADOLESCENTES MIGRANTES.
REFORMA PARA FOMENTAR EL USO RESPONSABLE DE TECNOLOGIAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.
REFORMA QUE HACE MAS ACCESIBLES LOS LIBROS NECESARIOS PARA LA PREPARATORIA .
REFORMA PARA DISMINUIR EL RESAGO EDUCATIVO EN LOS ADOLESCENTES.
REFORMA PARA FORTALECER LA EDUCACION PARA ADULTOS.
REFORMA PARA PROTEGER A LOS ADULTOS MAYORES CONTRA EL MALTRATO.
REFORMAS PARA IMPULSAR LA INSTALACION DE LACTARIOS Y BANCOS DE LECHE MATERNA.
REFORMA PARA ASEGURAR LA ATENCION MEDICA DE MUJERES EMBARAZADAS ANTE URGENCIAS OBSTETRICAS.
REFORMA QUE APOYA A LAS MUJERES EJIDATARIAS A CONSTRUIR UNIDADES AGRICOLAS INDUSTRIALES.
REFORMA PARA INCLUIR EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO
REFORMA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA.
REFORMA PARA GARANTIZAR IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA EDUCACION MILITAR.
REFORMA PARA PROTEGER A LAS COMUNIDADES QUE HAN SIDO IMPACTADAS POR DESASTRES NATURALES.
REFORMA PARA PREVENIR Y CONTOLAR LA CONTAMINACION AMBIENTAL.
REFORMA PARA PROTRGER LOS ECOSISTEMAS COSTEROS.
REFORMA PARA UTILIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS NACIONALES.
REFORMA QUE PROTEGE LA PRODUCCION DE MISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.
REFORMA QUE PROHIBE EL USO DE ANIMALES SILVESTRES EN LOS CIRCOS.

41

COMISION DE SALUD

No.53 Del 2 al 6 de febrero de 2015.
No.54 Del 09 al 13 de febrero de 2015
No.55 Del 16 al 20 de febrero de 2015.
No.56 Del 23 al 27 de febrero de 2015.

75

ANEXOS

No. 59 Del 17 al 20 de marzo de 2015.
No. 60 DEL 23 AL 27 de marzo de 2015.
No. 61 DEL 6 AL 10 de abril de 2015.
No. 62 Del 27 al 30 de abril de 2015.

105



Crecimiento Económico

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA DESVINCULAR EL SALARIO MÍNIMO DE OTRAS MEDIDAS ECONÓMICAS

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Diputados el 10 de diciembre de 2014 y enviada a Camara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Evita que el salario mínimo sea utilizado como medida o referencia económica de otros precios para que se refiera únicamente al derecho de los trabajadores a un ingreso por jornada laboral.

Impide que ante un incremento en el salario mínimo, exista un alza de precios generalizado.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Impulsa la política de recuperación del salario mínimo. Evita que productos y servicios aumenten sus costos ante el incremento del salario mínimo.

Facilita la toma de decisiones respecto al incremento del salario mínimo.



NUEVA LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Diputados el 4 de diciembre de 2014 y enviada a Camara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Expide la nueva Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y reforma la Ley de Planeación.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Fomenta la productividad y la competitividad de la economía mexicana.

Promueve la innovación y el emprendedurismo entre l@s mexican@s.

Fortalece a las micro, pequeñas y medianas empresas.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Atraerá más inversiones, generara más empleos formales y mejorara los ingresos para l@s mexican@s, a través de un entorno de negocios más propicio para el desarrollo de todos los sectores de nuestra economía.

Se producirán bienes y servicios a un mejor precio.

Fomenta la competencia entre las empresas.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuántas personas en México perciben el salario mínimo?

Aproximadamente 7 millones.

¿Cuál ha sido el incremento del salario mínimo en los últimos años?

De 1987 a la fecha, el salario mínimo ha crecido en un 940% mientras que la Canasta Básica Recomendable registró un crecimiento de 4,773%.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué lugar ocupa México en materia de competitividad?

Según el Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, se encuentra en el lugar 61 de 144 países.

¿Cuántas microempresas hay en México?

El 91% de las compañías mexicanas son microempresas.

NUEVA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

FECHA DE APROBACIÓN: aprobada en Camara de Diputados el 15 de diciembre de 2014 y enviada a Camara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Expide la Ley de Transición Energética.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Busca reducir los gases de efecto invernadero y fomentar el cuidado del medio ambiente, a través del uso de fuentes limpias para la generación de energías.

Fomenta una menor dependencia de las energías no renovables, al impulsar el uso de alternativas más sustentables y eficiente.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Reduce los efectos negativos de la salud y al medio ambiente que surgen de la energía eléctrica.

Incentiva la investigación y la generación de proyectos en materia de energías limpias y eficacia energética, impulsados por los tres niveles de gobierno y la industria.

Crea el Consejo Constitutivo para la Transición Energética, el cual contara con participación ciudadana y el corresponderá opinar y asesorar a la Secretaria de Energía en materia de eficiencia energética.

REFORMA PARA AGILIZAR Y TRANSPARENTAR LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y FORMALIZAR SUS TRABAJADORES

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Diputados el 19 de diciembre de 2014 y enviada a Camara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Acelera la inversión en obra pública a través de mecanismos que incentiven una competencia transparente y eficiente.

Transparenta y hace equitativos los procedimientos de contratación pública y asegura la legalidad y el uso eficaz de los recursos públicos.

Estimula el crecimiento económico del país.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Con mayor y mejor infraestructura, se impulsa el desarrollo sustentable y la igualdad de oportunidades entre la población.

Garantiza el uso óptimo de los recursos públicos de l@s mexican@s para que la infraestructura cuente con la mayor calidad y se haga con los menores costos posibles.

Formaliza a los trabajadores de la industria para otorgarles seguridad social.



REFORMA PARA MODERNIZAR EL TRANSPORTE FERROVIARIO.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Diputados el 15 de diciembre de 2014 y enviada al Ejecutivo para su publicación.

¿QUÉ HACE?

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Promueve e incrementa la competencia del sector a través de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, que se encargara de establecer las bases para la regulación tarifaria e impondrá sanciones por infracciones a la normas.

Crea el Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios con el que se financiaran la construcción, mantenimiento y operación de señalización en zonas urbanas.

Fomenta el uso de trenes de pasajeros.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Amplia la red ferroviaria y la oferta de este transporte, mejorando los traslados para los productos nacionales e internacionales.

Reduce las tarifas de los servicios de transporte.

REFORMA PARA INCENTIVAR LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Diputados el 11 de diciembre de 2014 y enviada a Camara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma los artículos 40Bis y 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología y el artículo 8 de la Ley federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Facilita la innovación y el desarrollo de nueva tecnología, permitiendo que las instituciones de educación superior y entidades paraestatales dedicadas a la investigación promuevan alianzas estratégicas con el sector privado.

Establece que dichas instituciones y entidades deberán contar con unidades de vinculación y transferencia de conocimiento.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Impulsa una mayor integración entre las instituciones de educación superior y las industrias, favoreciendo la creación de empleos y el desarrollo económico.

Promueve el desarrollo personal y profesional de los investigadores y científicos mexicanos.



NUEVA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015

FECHA DE APROBACIÓN: Publicada en el DOF el 13 de noviembre de 2014

¿QUÉ HACE?

Expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Da sustento económico a todos los proyectos que el gobierno incluirá en el presupuesto de Egresos de la Federación.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Mantiene el compromiso de no crear nuevos impuestos para el 2015.

Los ingresos obtenidos de los impuestos a las bebidas saborizadas se aplicaran a programas para combatir el sobrepeso, la obesidad y enfermedades relacionadas, así como para el suministro de agua potable y bebedores en escuelas públicas con mayor rezago.

Fomenta la responsabilidad con el medio ambiente, a través de estímulos para proyectos que reduzcan los gases de efecto invernadero.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

FECHA DE APROBACIÓN: Publicada en el DOF el 13 de diciembre de 2014.

¿QUÉ HACE?

Expide el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2015.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Especifica el monto y destino de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante el año 2015, para poder cumplir con sus funciones y obligaciones en los diferentes sectores de la sociedad.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Combate de manera eficaz la pobreza.

Fortalece el sistema educativo.

Genera los empleos y el desarrollo económico que necesita el país.

Da certeza al gasto de los recursos públicos promoviendo su buen uso y transparencia.



REFORMA PARA FORTALECER LA ACUACULTURA RURAL

FECHA DE APROBACIÓN: publicada en el DOF el 5 de diciembre de 2014.

¿QUÉ HACE?

Adiciona las fracciones IV Bis y IV Ter al artículo 4º, y las fracciones II Bis, II Ter y VII al artículo 78 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece las definiciones legales de acuicultura rural y acuicultura industrial a fin de diferenciarlas.

Incorpora como objetivos de la Ley el fortalecimiento de los programas de acuicultura rural, así como la transferencia y uso de tecnología en la producción acuícola de poblaciones rurales y de escasos recursos.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Otorga más herramientas para que la producción de los acuicultores rurales cubra las demandas alimentarias, mejore el ingreso e incentive el arraigo en las comunidades.

Fomenta una mejor capacitación de los acuicultores rurales.

Incluye nuevas tecnologías para promover una acuicultura sustentable.

REFORMA PARA APOYAR A LOS PESCADORES Y A LOS ACUACULTORES

FECHA DE APROBACIÓN: Publicada en el DOF el 10 de noviembre de 2014.

¿QUÉ HACE?

Adiciona la fracción XV al artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura sustentables.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Incluye en el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura, apoyos directos a los pescadores y acuicultores que se dediquen de manera legal y sustentable a la captura y al cultivo de estos.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Apoya la economía de los pescadores y acuicultores.

Fomenta la conservación, incremento y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros acuícolas.



REFORMA QUE AGREGA UNA ZONA HORARIA AL TERRITORIO MEXICANO

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Diputados el 4 de diciembre de 2014 y enviada al Ejecutivo para su publicación.

¿QUÉ HACE?

Reforma los artículos 2 y 3 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece una nueva zona horaria denominada Sureste, referida al meridiano 75 grados oeste y que comprende el territorio de Quintana Roo.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Fomenta el aprovechamiento de la luz solar y los beneficios económicos que pudieran generarse a través de actividades comerciales, productivas y turísticas.

Permite que el sureste del país cuente con una mayor competitividad respecto a otros destinos turísticos del Caribe.

Facilita las conexiones aéreas al manejar un mismo horario con 8 aeropuertos de Canadá y 22 de los estados unidos de América.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuál es el pronóstico de beneficios económicos con este cambio?

Se estima que el estado de Quintana Roo podría recibir una derrama de mil 845 millones de pesos adicionales.

¿Cuántas personas visitan Quintana Roo actualmente?

Tan solo los destinos de Cozumel y Cancún recibieron 15,486 vuelos durante el 2010 esto se traduce en un millón 976 mil pasajeros.





*Democracia, Transparencia
y Rendición de cuentas*

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA PROTEGER LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Senadores el 27 de noviembre de 2014 y enviada a Congressos.

¿QUÉ HACE?

Reforma la fracción III del Apartado A del artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Asegura que las mujeres indígenas ejerzan su derecho a votar y a ser votadas, aun cuando sus comunidades se rijan por usos y costumbres.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Protege los derechos político-electorales de las mujeres indígenas y garantiza condiciones de igualdad frente a los hombres.

Impulsara participación ciudadana y evita que las comunidades reguladas por usos y costumbres limiten los derechos de sus integrantes.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuántos indígenas hay en México?

Existen 11 millones 132 mil 562 indígenas, de los cuales 51% son mujeres.

¿Qué es el sistema de usos y costumbres?

Es una forma de organización política, económica y social basada en las formas tradicionales de convivencia de algunas comunidades. Las normas que la componen provienen de costumbres y comportamientos establecidos durante la época colonial.

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PERMITE A LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL DISTRITO FEDERAL FORMAR GOBIERNOS DE COALICIÓN.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Diputados 10 de diciembre de 2014 y enviada a Camara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Favorece la estabilidad de los gobiernos locales a través de la colaboración entre el poder Ejecutivo y Legislativo en torno a políticas públicas que generen consensos plurales y mayoritarios.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Promueve la construcción de acuerdos y conformación de mayorías, evitando los gobiernos divididos e implementando de forma más eficiente programas y políticas a favor de la ciudadanía.

Evita la “parálisis en el proceso legislativo” al dar lugar a la diversidad de ideologías políticas existentes.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es un gobierno de coalición?

Es aquel que fomenta la cooperación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, logrando las mayorías necesarias para aprobar reformas y políticas públicas.

¿Cómo funciona un gobierno de coalición?

Se establece un acuerdo político a través de una agenda única de gobierno, previamente negociada; mantiene la comunicación fluida y permanente entre los poderes, con el objetivo de asumir la corresponsabilidad de las acciones del gobierno.

REFORMA QUE FACILITA EL ACCESO Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Diputados el 25 de septiembre de 2014 y enviada a Camara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Añade una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Obliga al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), a establecer mecanismos que faciliten el acceso y reutilización de la información publicada, así como su identificación y localización.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Facilita el acceso a medios más efectivos para la participación de los ciudadanos.

Fomenta las tecnologías de la información a través de una mayor infraestructura y del uso de plataformas digitales.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué plataformas existen en México para la transparencia y el acceso a la información?

El IFAI cuenta con un sitio en su página de Internet (<http://bit.ly/1DoxJFF>) en el que se puede tener acceso a datos abiertos. Por otra parte, el gobierno federal tiene una página de Internet en construcción (<http://datos.gob.mx/>) que tendrá la misma finalidad.



Seguridad y Justicia

NUEVA LEY FEDERAL DE JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Diputados el 3 de diciembre de 2014 y enviada a Camara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Expide la Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Fomenta el esparcimiento responsable y que los juegos y sorteos regulados por la Ley cuenten con reglas claras y transparentes.

Establece nuevos estándares de seguridad, legalidad y transparencia.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Garantiza los derechos de los participantes así como los de l@s niñ@s, adolescentes y menos de veintiún años.

Protege a los jugadores de la adicción patológica a los juegos con apuesta, conocida como ludopatía.

Evita que esta industria sea un medio de financiamiento para actividades ilícitas.



REFORMA QUE CREA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Diputados el 10 de diciembre de 2014 y enviada a Camara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Expide la Ley de la Fiscalía General de la República y reforma, adiciona y deroga diversos ordenamientos legales.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Creación de la Fiscalía General de la República (FGR), como órgano autónomo y acorde a las nuevas condiciones del país, la cual sustituirá a la actual Procuraduría General de la República (PGR).

Moderniza a las instituciones de procuración e impartición de justicia.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Responde a la exigencia de justicia expedita por parte de la población.

Otorga mayor capacitación en incentivos a los servidores públicos encargados de investigar y perseguir delitos.

Consolida al Ministerio Público como un agente que cumple con una función social, al ejercer la acción penal.

Refuerza la protección y atención de los Derechos Humanos de las víctimas de actos delictivos.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Por qué es importante restringir el acceso a las personas hasta ya cumplidos los 21 años?

Es una medida para prevenir la ludopatía ya que según la Organización Mundial de la Salud, es entre 18 y 20 años el momento en que los adultos jóvenes determinan sus aficiones.

¿Cuántos casinos existen en México?

Hasta septiembre de 2014, estaban registrados 341 casinos ante la Secretaría de Gobernación, de los cuales solo 260 se encontraban en operación. Esto significa que hay más casinos que instituciones de educación superior en el país.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Desde cuándo existe la figura del Ministerio Público en México?

Fue creada en la Constitución de 1917.

¿Qué otros países de América Latina prevén la autonomía del Ministerio Público?

Guatemala, Panamá, Perú y Chile.

¿Cuáles son algunas deficiencias que presenta actualmente el Ministerio Público mexicano?

De acuerdo al Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), algunas son: la falta de priorización de casos, un deficiente enfoque de recursos, la labor de los agentes es mecanográfica y no sustantiva, la burocratización y la falta de vocación.

REFORMA PARA FORTALECER EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 3 de diciembre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección de Asistencia a las Víctimas de estos Delitos para convertirla en la Ley General en Materia de Trata de Personas.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Procura la máxima protección de los derechos humanos fundamentales, especialmente de los menores de edad, frente a la trata de personas.

Garantiza a las víctimas la reparación integral del daño y mejora el Programa Contra la Trata de Personas.

Aumenta las penas a quien cometa el delito de trata.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Otorga más herramientas para que las autoridades persigan y castiguen este delito, evitando la impunidad causada por lagunas legales.

Reduce el número de víctimas de trata a través de políticas de trata a través de políticas de prevención y denuncia.



REFORMA QUE PROTEGE A LOS MENORES DE EDAD EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 2 de diciembre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su aprobación.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuáles son los grupos más vulnerables a la trata de personas en México?

Mujeres, niñas, indígenas, personas con discapacidades físicas y mentales, así como los migrantes indocumentados.

¿Cuáles son algunas de las sanciones que se impondrán en materia de trata?

Se castigara con penas de 10 a 25 años de prisión y mil a 20 mil días de multa a quien, para sí u otra persona, consiga, capte, enganche, transporte, traslade, aloje, reciba, retenga, entregue, oculte, reclute o transfiera a una persona con fines de explotación.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuántos menores de edad trabajan?

Datos mundiales revelan que en 2012 existían 168 millones de niños de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil, cifra que representa 11% del total de la población de ese grupo de edad.

¿Cuánt@s niñ@s en México laboran?

De acuerdo al INEGI, en 2011 había aproximadamente tres millones de niñ@s y adolescentes de 5 a 17 años; casi una tercera parte eran menores de 14 años realizando alguna actividad económica. La tasa de ocupación es de 10.5 por cada 100 niños.

¿QUÉ HACE?

Reforma los artículos 5, 23, 174, 175 Bis, 176, 362 y 988 de la Ley Federal del Trabajo.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Armoniza la reforma constitucional en materia de trabajo infantil con las leyes secundarias.

Prohíbe contratar a menores de 15 años e implementar horas extras de trabajo para l@s menores de 18 años.

Adiciona como trabajo peligroso o insalubre las labores nocturnas industriales que se lleven a cabo en minas o que la jornada exceda las veintidós horas.

Obliga a los patrones que tengan a su servicio menores de 18 años a llevar registros y documentación comprobatoria.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Brinda certeza jurídica en la protección de los derechos humanos de l@s niñ@s.

Garantiza la salud, seguridad, moralidad e integridad de l@s menores.

Protege a l@s niñ@s y adolescentes contra la explotación, apartándolos de estas prácticas que dañan su integridad física y mental.

NUEVA LEY PARA FACILITAR LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS A TRAVÉS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 2 de diciembre de 2014 y enviada al Ejecutivo para su publicación.

¿QUÉ HACE?

Expide la nueva Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, reforma el Código Nacional de Procedimientos Penales y el Código Federal de Procedimientos Penales.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Facilita la solución de conflictos a través de mecanismos alternativos, sin que sea obligatorio concluir un proceso judicial que puede ser costoso y largo.

Especifica los tipos de mecanismos alternativos para la solución de controversias: la mediación, donde los involucrados proponen las opciones de solución de la controversia; la conciliación, en donde el mediador puede presentar las posibles soluciones y la junta restaurativa, donde se busca la reparación del daño.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Amplia las opciones para resolver una controversia sin proceso judicial.

Permite que los involucrados tengan más control sobre el proceso, al poder prescindir de representantes.

Reduce los costos y tiempos en los procesos penales.

REFORMA PARA SANCIONAR LOS COBROS EXTRAJUDICIALES ILEGALES.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué se entiende por cobranza extrajudicial ilegal?

Es el uso de la violencia o la intimidación ilícitos, ya sea personalmente o a través de cualquier medio, para requerir el pago de una deuda derivada de actividades reguladas en leyes federales, incluyendo créditos o financiamientos.

¿Cuáles serán las nuevas sanciones para quienes realicen estas acciones?

Se impondrán sanciones de uno a cuatro años de prisión y multas de cincuenta mil a trescientos mil pesos.

¿Cuántos cobros bajo el concepto de cobranza y ofensa se registran anualmente en México?

En 2012, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), recibió 35 mil 675 quejas por cobranza y ofensa, de los cuales el 75% menciono no ser el deudor, 18% señaló que la cobranza fue con maltrato y el 7% dijo que ya había pagado el crédito. Asimismo, de enero a mayo de 2013, la CONDUSEF recibió 9 mil 212 quejas en contra de despachos de cobranza bajo concepto de gestión de cobranza y ofensa.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué son los mecanismos alternativos de solución de controversias?

Son otras formas de justicia que permiten a los particulares resolver las controversias de manera privada o a través de mediadores.

¿Qué estados de la República han legislado respecto a mecanismos alternativos?

Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, entre otros.

¿QUÉ HACE?

Reforma el encabezado del Capítulo I del Título Decimoctavo y adicional el artículo 284 Bis al Código Penal Federal.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Evita que personas u organizaciones no autorizadas para impartir justicia, lo hagan por cuenta propia con medios ilícitos, violentos, ilegítimos, llamadas telefónicas o a través de engaños.

Establece sanciones a quienes lleven a cabo cobranza extrajudicial ilegal.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Desincentiva que despachos de cobranza intimiden a las personas por medios no permitidos a la Ley.

Busca que el cobro de saldos, créditos o financiamientos respete los derechos humanos y la dignidad de las personas.



REFORMA QUE PROTEGE A LOS MENORES DE EDAD EN CASO DE SEPARACIÓN DE SUS PADRES.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Diputados el 15 de diciembre en 2014 y enviada a Camara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma los artículos 275, 283, 285, 411, 417 y 444 ter del Código Civil Federal.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Define la alineación parental como un nuevo tipo de violencia que consiste en la manipulación de l@s menores para impedir, obstaculizar o destruir la integración familiar con el progenitor que no tenga la custodia.

Faculta al juez para suspender los derechos de la patria potestad en caso de restringir la convivencia, la participación en toma de decisiones en relación a la atención médica o en la autorización para los trámites de pasaporte o visa.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Crea los ordenamientos jurídicos que procuren y garanticen mayor protección a niñ@s y adolescentes ante la separación de sus padres.

Protege el derecho de los menores a una sana relación con sus padres.



REFORMA PARA CONTROLAR LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE BLOQUEO O ANULACIÓN DE SEÑALES DE COMUNICACIÓN EN LAS CÁRCELES DE MÉXICO.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Diputados el 9 de diciembre de 2014 y enviada a Camara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Añade un tercer y cuarto párrafos a la fracción VIII del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece que las autoridades responsables de la operación de los equipos que permitan bloquear o anular las señales de telefonía celular o de radiocomunicaciones en centros penitenciarios, y los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones deberán entregar semestralmente, un informe sobre la operación de los equipos a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Brinda mayor seguridad a la ciudadanía evitando que los delincuentes sigan realizando actos ilícitos dentro de las cárceles.

Busca erradicar la extorsión telefónica y que los presos se comuniquen con sus cómplices.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuántos divorcios hay en México?

En 2011, por cada 100 matrimonios, se dieron 16 divorcios. En 1993 eran 5 por cada 100.

¿Cuántos juicios legales por la custodia de menores se llevan a cabo en México?

En promedio, 90 mil juicios por año.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuáles son los principales ilícitos que se cometen en el país?

Los delitos que más se cometen son el robo o asalto en la calle o en el transporte público y después es la extorsión a través de llamadas telefónicas.

¿Cuántas extorsiones se cometen en México?

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), en 2012 se reportaron 5 millones 994 mil 34 casos.

REFORMA PARA AUMENTAR LAS SANCIONES A QUIENES ROBEN HIDROCARBUROS

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 6 de noviembre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio (reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Combate eficazmente el robo de hidrocarburos que genera importantes pérdidas de ingresos para el país y que representa un problema de seguridad nacional.

Identifica y evita la comercialización de hidrocarburos ilícitos.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Asegura que los recursos económicos generados por los hidrocarburos (propiedad de la nación), tengan el destino señalado por la Ley y beneficien al país.

Protege la vida y la seguridad de la población, ya que las tomas clandestinas de hidrocarburos constituyen un peligro inminente para la ciudadanía y para el medio ambiente.

Debilita el financiamiento de organizaciones delictivas al terminar con una de sus fuentes de recursos.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuál es el monto de las pérdidas que generan las tomas clandestinas de hidrocarburos?

Desde septiembre de 2013 hasta agosto de 2014, ascendieron a 15 mil 300 millones de pesos.

¿Cuáles son las nuevas sanciones para quienes roben petróleo crudo o hidrocarburos?

De seis meses a dos años de prisión cuando la cantidad sea de hasta trescientos litros.

De dos a cuatro años de prisión cuando la cantidad sea hasta de mil litros.

De cuatro a diez años de prisión cuando la cantidad sea hasta de dos mil litros.

De cuatro a once años de prisión cuando la cantidad sea igual o mayor dos mil litros.

¿Cómo se identificarán los hidrocarburos de procedencia ilícita?

Adicionándoles una molécula denominada "marcador", la cual es una sustancia química que se agrega a los combustibles, líquidos o derivados de los hidrocarburos que, sin afectar sus propiedades, permite identificar al producto como ilícito.

La ausencia de este componente servirá para identificar a los combustibles ilícitos.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿De qué origen son los inmigrantes que no pueden acreditar su estancia legal?

En 2010, el Instituto Nacional de Migración señaló que alojo en sus estaciones a 69 mil 903 personas, de las cuales 67 mil 354 eran de América; mil 047 de Asia; mil 282 de África y el resto de distintas regiones del planeta.

¿De qué países provienen la mayoría de los inmigrantes que transitan por México rumbo a EE.UU.?

Principalmente de El Salvador, Guatemala y Honduras.

¿Qué derechos tienen los inmigrantes que transitan en México?

A la información.

A la traducción.

A la protección consular.

A la salud.

A no ser torturados, recibir malos tratos, crueles inhumanos o degradantes.

A la no discriminación.

A la comunicación.

A recibir visitas.

A la recreación.

A la libertad de conciencia y de expresión.

A solicitar asilo.

REFORMA PARA ELEVAR LAS SANCIONES A QUIENES OBLIGUEN A INMIGRANTES A UNIRSE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 22 de octubre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma el artículo 160 y se adiciona un artículo 159 Bis a la Ley de Migración.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Impone nuevas sanciones a quien obligue a extranjeros a unirse a la delincuencia organizada, las cuales consisten en una pena de ocho a dieciséis años de prisión y una multa de cinco mil a quince mil días de salario mínimo.

Además, aumenta hasta un 50% las penas a quienes pongan en peligro la salud, integridad o la vida de los migrantes que transiten por el país.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Combate la delincuencia organizada y la extinción de sus actividades en México.

Fortalece la protección de los derechos humanos de l@s migrantes que transitan por el territorio nacional.



REFORMA QUE ESTABLECE QUE SOLO EL REPRESENTANTE DE UN GRUPO SOLICITE EL AMPARO.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Diputados el 9 de diciembre de 2014 y enviada a Camara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma el artículo 77 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Aprueba que en los casos en que el amparo se haya concedido por algún daño, solo el agraviado, y no otro u otros de los miembros del grupo social al que pertenecen, podrá promover o intervenir en los procedimientos.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Protege, garantiza, promueve y respeta los derechos humanos.

Genera certidumbre a tod@s l@s que participen en un juicio de amparo.



REFORMA QUE REGULA EL ASILO POLÍTICO.

FECHA DE APROBACIÓN: Publicada en el DOF el 30 de octubre de 2014.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Quién es considerada una persona refugiada?

Es una persona que se ha instalado en un país extranjero a causa de una guerra o de sus ideas políticas o religiosas y no puede protegerse en su país.

¿Cuántas solicitudes de refugio se presentan en México?

En 2013 se recibieron mil 296 de las cuales solo se aceptaron 270.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es el interés legítimo?

Permite a las personas ampararse cuando el acto reclamado afecte sus derechos; ya sea de manera directa o indirecta, o bien por su particular situación frente a las leyes.

¿Cuál es el objetivo del juicio de amparo?

Proteger los derechos fundamentales de los individuos, garantizando así que la actuación de las autoridades sea dentro del marco de la Ley.

¿Quiénes pueden solicitar el amparo?

La persona física o moral quien afecte las normas o el acto reclamado.

¿QUÉ HACE?

Reforma y adiciona diversas disposiciones y la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y de la Ley de Migración.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Modifica la legislación secundaria para una adecuada regulación en materia de asilo.

Establece las condiciones para el otorgamiento de asilo político.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Otorga certeza jurídica en beneficio de l@s extranjero@s en el país, quienes tendrán claridad y seguridad, conforme al ordenamiento jurídico mexicano.

Orienta a l@s asilad@s sobre sus derechos y obligaciones.

Actualiza el registro de los solicitantes.





Desarrollo y Bienestar

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE GARANTIZAR LA MOVILIDAD UNIVERSAL

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 2 de diciembre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma los artículos 11 y 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Reconoce y protege el derecho humano a la movilidad universal.

Respetar y no contraponer el derecho a la movilidad universal con otros derechos como el de libre tránsito o a la manifestación pública.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Garantiza que la movilidad de l@s ciudadano@s (sin importar condición social, económica o física), será bajo principios de igualdad, accesibilidad, disponibilidad y sustentabilidad.

Privilegia al peatón, al transporte público y al no motorizado para garantizar el progreso y desarrollo de las personas.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuántos automotores circulan en México?

En total son 36 millones 742 mil 180, de los cuales 24 millones 819 mil 524 son automóviles; 345 mil 430 son camiones de pasajeros; 9 millones 704 mil 657 son camiones de carga y 1 millón 872 mil 569 son motocicletas.

¿Cómo afecta el crecimiento de las ciudades a la movilidad de la población?

En los últimos 40 años México pasó de tener 55 ciudades que concentraban el 20% de la población a 227 ciudades que hoy tienen el 55% de los ciudadanos de todo el país. Por esta razón, más centros urbanos con más ciudadanos implica la necesidad de crear políticas públicas para facilitar la movilidad.

¿Cuántas zonas metropolitanas existen en México?

Hasta 2012 eran 59.



NUEVA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

FECHA DE APROBACIÓN: Publicada en el DOF el 4 de Diciembre de 2014.

¿QUÉ HACE?

Expide la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; reformas diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Garantiza el pleno ejercicio y respeto de los derechos humanos de l@s niñ@s y adolescentes.

Protege la libertad de expresión así como la tutela y patria potestad sobre l@s menores.

Señala que las autoridades tendrán como principio rector el interés superior de la niñez.

Obliga a todas las órdenes de gobierno a proporcionar los servicios correspondientes a tod@s l@s niñ@s y adolescentes migrantes.

Fortalece al Sistema Nacional DIF, otorgándoles nuevas facultades en materia de protección y restitución de los derechos de l@s niñ@s y adolescentes.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Procura entornos seguros y libres de violencia para l@s menores, favoreciendo su sano desarrollo.

Protege a l@s niñ@s y adolescentes migrantes, sin importar su condición jurídica.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuáles son algunos de los derechos que reconoce la nueva Ley?

- 1.- Acceso a las tecnologías de información y comunicación.
- 2.- Vivir en un medio ambiente sano con condiciones adecuadas.
- 3.- Gozar del más alto nivel posible de salud.
- 4.- Descanso y esparcimiento.
- 5.- La libertad de pensamiento, conciencia, religión y cultura.

¿Cuántos niñ@s y jóvenes hay en México?

43.5 millones de personas tienen entre 0 y 19 años.



NUEVA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 28 de octubre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Garantiza que la evaluación de los programas, acciones y objetivos de la política de desarrollo social sea objetiva e imparcial, para que cumpla con la finalidad de mejorar la calidad de vida de l@s mexican@s.

Transparentan las evaluaciones de la política social.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Orienta la política social a una mayor movilidad social y genera mayores oportunidades para las comunidades.

Mejora la calidad de vida debido a una eficiente toma de decisiones respecto de las políticas públicas.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo se integra el Consejo General del CONEVAL?

Se conforma por un Presidente y seis Consejeros, los cuales deberán reunir, entre otros los siguientes requisitos:

Ser mexicano.

Contar con 35 años de edad.

Contar con Prestigio Académico (pertenecer o haber pertenecido al Sistema Nacional de Investigadores).

Experiencia de 10 años en la evaluación de políticas de desarrollo social.

No haber sido funcionario del gobierno federal.

No pertenecer a algún partido político o ser dirigente de alguna sentencia por haber cometido un delito.

¿Qué hace el Consejo General del CONEVAL?

Está a cargo de la evaluación de la política de desarrollo social, de normar y coordinar la evaluación de las estrategias, programas y acciones de desarrollo social, sus metas y objetivos.



REFORMA PARA DAR MAS CRÉDITO HIPOTECARIO A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 6 de noviembre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma los artículos 167 y 179 de la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Permite que los servidores públicos tengan acceso a un segundo crédito hipotecario cuando se haya liquidado el primero.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Mejorar las condiciones para el otorgamiento de créditos hipotecarios que actualmente tiene el fondo de la vivienda del instituto de la seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado (FOVISSSTE).

Fortalece el régimen de derechos de los trabajadores del estado.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo está garantizado el derecho a la vivienda en México?

La constitución política de los estados unidos mexicanos, en su artículo 123, fracción XII, establece la obligación de los patrones de proporcionar a sus trabajadores viviendas cómodas e higiénicas.

¿Cuántas personas se encuentran afiliadas al ISSSTE?

Aproximadamente 7 millones de mexican@s.



REFORMA PARA MEJORAR EL ACCESO DE LOS TRABAJADORES AL CRÉDITO Y EL SERVICIO FINANCIERO

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma diversas disposiciones de la ley del instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Fortalece al instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores (INFONACOT), para que cumpla de mejor manera su función en la economía familiar de los trabajadores.

Minimiza el costo del crédito

Otorga a los trabajadores.

Aumenta la capacidad del instituto de recuperar el crédito.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Facilita el acceso de los trabajadores al crédito y a los servicios financieros con las mejores condiciones del mercado.

Promueve el ahorro de los trabajadores y la consolidación de su patrimonio.

Protege el derecho de los trabajadores a la seguridad social, pues obliga a que el patrón los afilie al INFONACOT.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuántos trabajadores pueden tener un crédito FONACOT?

El mercado potencial del crédito asciende a los 19 millones de trabajadores a nivel nacional, incluyendo a los eventuales.

¿Cuántos créditos ha otorgado el INFONACOT durante 2014?

Hasta noviembre de 2014, el INFONACOT otorgó 1 millón 529 mil 762 créditos por un importe de 9 mil 700 millones de pesos, beneficiando a 6 millones de trabajadores formales y a sus familias.



REFORMA PARA UNA MEJOR PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma los artículos 7, 8, 9 y 12 y se adiciona un artículo 1 Bis a la ley general de asentamientos humanos.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece que la planeación y regulación de los asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, considerara principios como la accesibilidad a servicios, inclusión, equilibrio regional, habitabilidad, sustentabilidad, entre otros.

Fortalece las facultades de secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano permitiéndole participar en elaboración de programas de zonas metropolitanas y promover la integración y operación coordinada de la planeación de los asentamientos humanos.

Facilita que los municipios se asocien entre ellos para la formulación, ejecución de planes y programas de desarrollo urbano.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Prevé que las políticas públicas de desarrollo urbano y asentamientos urbanos satisfagan las necesidades de toda la población.

Mejora la coordinación entre las tres órdenes de gobierno en la materia, a fin de prevenir riesgos.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuáles son algunas de las nuevas facultades de la secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano?

Participar en la elaboración de programas de conurbaciones y zonas metropolitanas, así como en su definición y delimitación.

¿Cuánto ha aumentado la población urbana de México?

Entre 1900 y 2010 se multiplicó 55 veces al pasar de 1.4 a 79 millones de habitantes.



REFORMA QUE AMPLÍA EL NUMERO DE PERSONAS QUE PODRÁN RECIBIR ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE APROBACIÓN: Publicada en el DOF el 19 de diciembre de 2014.

¿QUÉ HACE?

Reforma y adiciona el artículo 4 de la ley de asistencia social.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Aumenta el número de individuos que serán sujetos de asistencia social por parte del estado mexicano.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Fortalece la protección de grupos vulnerables de la sociedad, al incluir a niñ@s y adolescentes huérfanos, madres solteras que tengan a su cuidado a menores, adultos mayores y personas con discapacidad como sujetos de asistencia social. Impulsa la igualdad de derechos de todas las personas sin distinguir sus capacidades, condición civil o social.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué se entiende por asistencia social de la ley?

Es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental.

¿Cuánt@s niñ@s en México viven en orfandad?

Hasta 2013, eran 1 millón 800 mil infantes. Además, 19 mil 174 menores se encontraban internados en casas hogar.

¿Cuántas madres solteras hay en nuestro país?

Aproximadamente 4.5 millones de los 25 millones de madres que existen.



REFORMA PARA FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO LABORAL EN LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS.

FECHA DE APROBACIÓN: Publicada en el DOF el 10 de noviembre de 2014.

¿QUÉ HACE?

Reforma los artículos 14 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector públicos, y 34 de la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Fomenta la implementación de políticas laborales de igualdad de género al interior de las empresas que ofrecen sus productos o servicios en proceso de licitaciones públicas.

Acelera el desarrollo de las compañías, certificándolas y estimulando su crecimiento, al otorgarles puntos adicionales en los recursos públicos, siempre que cumplan con los nuevos requisitos laborales incluidos en la ley.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Combate la discriminación laboral de género en los centros de trabajo que buscan participar en licitaciones públicas.

Incentiva la paridad de oportunidades para mujeres y hombres en materia económica.

Coadyuva a elevar la tasa de empleos en el género femenino, ya que históricamente presenta menor nivel que el de los hombres.

PREGUNTAS FRECUENTES

Respecto a los hombres ¿En qué porcentaje es menor el ingreso de las mujeres de México?

Llegan a percibir hasta 37% menos.

¿Cuáles son algunos ejemplos comunes de prácticas de discriminación laboral hacia las mujeres?

Diferenciación de actividades, salarios inferiores y menores oportunidades de ascenso.

¿Qué porcentaje de hogares en México esta encabezados por mujeres que trabajan?

Alrededor de 26.4%

¿Qué proporción de los puestos directivos están ocupados por mujeres?

Entre el 15% y el 25% son del género femenino.



REFORMA QUE RECONOCE LA IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE LOS PADRES BIOLÓGICOS Y POR ADOPCIÓN EN MATERIA DE PERMISO DE PATERNIDAD.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 4 de noviembre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma la fracción XI del artículo 40 de la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Determina que los padres biológicos y por adopción tiene derecho al permiso y a una presentación por paternidad, de acuerdo a la ley federal del trabajo.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Evita cualquier tipo de discriminación entre los padres biológicos y por adopción en materia de sus derechos.

Promueve que los menores de edad tengan el cuidado necesario para su sano desarrollo, sin importar el tipo de familia a la que pertenezca.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué otros países otorgan permisos de paternidad?
Suecia, España, Venezuela, Ecuador y Brasil

¿Cuántos días de permisos tendrán los trabajadores en caso de adoptar un niño@?
Los hombres podrán tomar 5 días laborales y las mujeres trabajadoras 6 semanas



REFORMA PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA NIÑEZ.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 13 de noviembre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma el artículo 4 de la ley general de protección civil.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece que las políticas públicas en materia de protección civil deben tener como prioridad la promoción de una cultura de responsabilidad desde la niñez y la atención de la población vulnerable.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Desarrolla la cultura de protección civil entre toda la población.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Por qué es importante crear una cultura de protección civil en México?
Debido a la condición geográfica, la distribución y características de sus asentamientos humanos, México es un país vulnerable ante los diversos fenómenos naturales. Además, una de cada tres personas viven en zonas de peligro sísmico.

¿Cuál es el impacto económico de los desastres naturales en México?
De 2000 a 2012, las pérdidas económicas en el sector educativo sumaron 4 mil 560.9 millones de pesos: 4 mil 272.6 millones de pesos en el sector salud y de 58 mil 750 millones de pesos en el carretero.

¿Cuál es el impacto económico de los desastres naturales en México?
De 2000 a 2012, las pérdidas económicas en el sector educativo sumaron 4 mil 560.9 millones de pesos: 4 mil 272.6 millones de pesos en el sector salud y de 58 mil 750 millones de pesos en el carretero.

De 2000 a 2012, las pérdidas económicas en el sector educativo sumaron 4 mil 560.9 millones de pesos: 4 mil 272.6 millones de pesos en el sector salud y de 58 mil 750 millones de pesos en el carretero.



REFORMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 11 de noviembre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma el artículo 91 de la ley general de cultura física y deporte.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece que la comisión nacional del deporte deberá emitir una norma oficial mexicana (NOM) en materia de instalaciones deportivas con los criterios necesarios y especificaciones técnicas para su construcción.

Asegura que, antes de la construcción de infraestructura física deportiva, se considera requerimientos de calidad, sustentabilidad y pertinencia de las instalaciones, establecidos en la NOM, correspondiente.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Fomenta las actividades deportivas en toda la población, principalmente la de escasos recursos.

Mejora la administración de los fondos públicos que se destinan a la infraestructura física deportiva.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué pasa con la población cuando existe infraestructura deportiva de mala calidad?

De acuerdo a la secretaría de desarrollo social (SEDESOL), las principales consecuencias son el sedentarismo y la inactividad de las personas, lo que deriva en un mayor uso de la televisión y juegos electrónicos.

¿Cuántas personas se podrían beneficiar con la remodelación o construcción de un espacio público deportivo?

De acuerdo a estudios de la SEDESOL, se podría apoyar a 7 mil 775 habitantes por cada instalación.

¿Qué es una norma oficial mexicana (NOM)?

Son regulaciones que incluyen especificaciones técnicas, información y requisitos que sirven como parámetros para proteger a los consumidores.



REFORMA QUE FORTALECE A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 25 de noviembre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma los artículos 1, 2, 5, 7, 8, 9, 11, 14,15 y adiciona el 8 bis a la ley general de bibliotecas.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Impulsa la capacitación del personal de las bibliotecas en materia de procesos administración de recursos y servicios documentales.

Obliga a las autoridades estatales a establecer actividades que integren a las personas con alguna discapacidad, minorías lingüísticas y grupos vulnerables.

Establece una red de Bibliotecas Públicas en cada Municipio o Delegación.

Prevé la creación de un directorio con los datos de ubicación, horarios de servicio y características de colecciones.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Moderniza la Red Nacional de Bibliotecas, estableciendo acciones que aseguren su buen funcionamiento.

Promueve que más personas hagan uso de las instalaciones bibliotecarias y de las colecciones de libros.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuántas bibliotecas públicas hay en México?

Hasta 2012 había 7 mil 363.

¿Cuántos libros leen l@s mexican@s?

En promedio 2.9 cada año. En Chile y Argentina leen 5.4 y 4.6 libros al año, respectivamente.



REFORMA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NIÑ@S Y ADOLESCENTES MIGRANTES

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 22 de octubre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma el artículo 8 de la Ley de Migración.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Obliga a Secretaría de Educación Pública a diseñar, implementar y ejecutar un modelo integral de inclusión educativa para l@s hij@s de jornaleros agrícolas migrantes.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Protege el derecho a la educación de tod@s l@s niñ@s y adolescentes y evita la explotación laboral infantil.

Procura el sano desarrollo y el goce de una vida digna de l@s menores.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuántos jornaleros viven en México?

Según la encuesta nacional de ocupación y empleo (ENOE), hay 2.5 millones de jornaleros en el país, de los cuales cerca de 700 mil son migrantes.

¿Cuántos niñ@s jornaleros asisten a la escuela?

De acuerdo a la Secretaría de Educación Pública (SEP), menos de 10% de los cerca de 300 mil niños jornaleros van a la escuela. La inasistencia escolar está directamente relacionada con el inicio de las actividades laborales de est@s niñ@s y adolescentes.



REFORMA PARA FOMENTAR EL USO RESPONSABLE DE TECNOLOGÍAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

FECHA DE APROBACIÓN: Publicada en el DOF el 19 de diciembre de 2014.

¿QUÉ HACE?

Reforma el artículo 7 y adiciona el 12 y el 14 de la Ley General de Educación.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Fomenta el uso responsable de las innovaciones científicas y tecnológicas, así como su comprensión y aplicación.

Promueve una educación globalizada al emitir una serie de lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación.

Incentiva el uso responsable de las tecnologías en el Sistema Educativo Nacional.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Contribuye al fortalecimiento de la educación en los sistemas de comunicación.

Difunde el uso seguro de internet, de las nuevas tecnologías de información y la comunicación.

Amplia el acceso al aprendizaje y previene el mal uso de estas tecnologías en los menores.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuántos menores de edad son internautas?

Hasta 2013 de acuerdo al Instituto Nacional de Geografía y Estadística, el 36% de los usuarios tenían entre 6 y 18 años.

¿Cómo usan principalmente l@s niñ@s el internet?

8 de cada 10 niños lo utilizan en las escuelas para búsqueda de entretenimiento.

¿Por qué l@s niñ@s comienzan a usar el internet?

El 50% empezó por entretenimiento y el 48% por la escuela



REFORMA QUE HACE MÁS ACCESIBLE LOS LIBROS NECESARIOS PARA LA PREPARATORIA.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 17 de septiembre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Reduce el costo de libros con más de diez y ocho meses de haber sido editados, así como el precio de los antiguos, usados, descatalogados y artesanales; además de los libros de texto necesarios en los planteles de estudio para la educación media superior obligatoria.

Propicia que, derivado de la Reforma Constitucional del año 2012 por la que la educación media superior es obligatoria, se evite el alza de precios en los libros generando un mayor número de alumnos que cursan la preparatoria.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Genera las condiciones para que más alumnos de escasos recursos puedan acceder fácilmente al conocimiento requerido para el nivel superior, a través de libros más económicos.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuáles son los objetivos de cursar la educación media superior?

La CEPAL y el Banco Mundial coinciden en que el principal objetivo es que este nivel debe de adquirir destrezas, aptitudes, conocimiento, además de capacidad para seguir aprendiendo a lo largo de la vida, y ser ciudadanos activos, participativos y productivos.

¿Cuáles son los modelos que están incluidos en la oferta actual de la educación media superior en México?

Son 3: general, tecnológico y profesional técnico.

¿Cuántos alumnos cursan la educación media superior en México?

Con datos actualizados hasta 2010, son 4 millones 54 mil 709 alumnos.



REFORMA PARA DISMINUIR EL REZAGO EDUCATIVO EN LOS ADOLESCENTES

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 9 de octubre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su Discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Incluye a los adolescentes en la educación para adultos, la cual está destinada a individuos de 15 años o más que no haya cursado o concluido la educación primaria, secundaria y media superior.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Promueve el desarrollo de las capacidades de l@s mexican@s.

Asegura la prestación de servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria y media superior, así como formación para el trabajo a la población de 15 años o más.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuántos jóvenes de entre 15 y 29 años viven en México?

Según datos de la INEGI, hasta 2011 existían 29 millones 706 mil 560 personas en ese rango de edad.

¿Cuál es el panorama educativo de l@s mexican@s?

El porcentaje de mexican@s que ingresan a primaria es de 99.3% y solo el 45% terminan la secundaria, 27% la educación media superior, 13% la licenciatura y 2% algún posgrado, alcanzando un promedio de 8.6 años de escolaridad en el país.



REFORMA PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 11 de noviembre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Modifica el primer párrafo del artículo 44 de la Ley General de Educación.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece que tanto la autoridad educativa federal como la autoridad educativa local pueden prestar los servicios correspondientes a la educación para adolescentes y adultos.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Busca erradicar y evitar el analfabetismo en la población de adolescentes y adultos.

Disminuye el número de personas mayores de 15 años que no hayan cursado o concluido su educación primaria y secundaria.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuál es la situación de analfabetismo de los adolescentes y adultos en México?

Hay 4.8 millones de personas de 15 años o más que no saben leer ni escribir.

¿Cuántas personas atienden el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos?

En promedio mensualmente son atendidos 1 millón 273 mil 422 jóvenes y adultos.



REFORMAS QUE PROTEGEN A LOS ADULTOS MAYORES CONTRA EL MALTRATO.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 2 de octubre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Añaden diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Define y sanciona la violencia contra los adultos mayores, entendida como cualquier acción u omisión que les cause daño, sufrimiento o la muerte.

Además, se establecen 5 tipos de violencia contra este sector de la población: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Fortalece los derechos de los adultos mayores, al modernizar el marco jurídico.

Otorga más herramientas para la protección de las personas mayores, contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuántos adultos mayores viven en México?

Hasta 2012, 10.9 millones de personas con 60 años y más.

¿Qué porcentaje de la población adulta mayor es víctima de abuso?

16 de cada 100 adultos vive algún grado de maltrato y el 40% lo sufre dentro de sus hogares.



REFORMAS PARA IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS Y BANCOS DE LECHE MATERNA.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobadas en Cámara de Diputados el 19 de noviembre de 2014.

¿QUÉ HACE?

Reforma las fracciones II y II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Impulsa la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

Promueve que haya al menos un banco de leche materna en cada estado de la República.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Facilita que las madres trabajadoras alimenten a sus hij@s con leche materna, de acuerdo con sus necesidades laborales.

Aumenta el número de nin@s con acceso a la leche materna, procurando su sana alimentación y desarrollo.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuánto tiempo debe una madre alimentar a su hijo con leche materna?

La Organización Mundial de la Salud aconseja que sea el alimento exclusivo en los primeros seis meses y posteriormente sea alternado con otros alimentos hasta los 2 años.

¿Qué es un lactario?

Son lugares donde las madres pueden extraer su leche materna y conservarla para posteriormente darla a su hij@.



REFORMA PARA ASEGURAR LA ATENCIÓN MÉDICA DE MUJERES EMBARAZADAS ANTE URGENCIAS OBSTÉTRICAS.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 18 de septiembre y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma diversas disposiciones de la Ley general de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

¿PARA QUÉ SIRVE?

Obliga a las instituciones del Sistema Nacional de Salud, del IMSS e ISSSTE a otorgar atención médica a las mujeres embarazadas que tengan una urgencia obstétrica, sin importar si son derechohabientes o se encuentren afiliadas a algún esquema de aseguramiento.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Procura que todas las mujeres en estado de gestación tengan atención médica, protegiendo su vida y la de su hij@.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es una urgencia obstétrica?

Es el estado de salud en el cual la vida de la mujer y/o el bebé se encuentra en peligro y que requiere de atención médica inmediata.

¿Cuántos embarazos hay anualmente en México?

Se presentan 2.1 millones, de los cuales 300 mil tienen complicaciones obstétricas. Cerca de mil 100 mujeres fallecen por causas prevenibles relacionadas a la gestación.

¿Qué porcentaje de los partos en todo el país son atendidos por personal capacitado?

En 2012 fue el 96% (Chiapas y Oaxaca son los que tienen el menor personal especializado con 70% y 85.9%)



REFORMA QUE APOYA A LAS MUJERES EJIDATARIAS A CONSTRUIR UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 7 de octubre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma el artículo 71 y 108 de la Ley Agraria.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Faculta a las mujeres que sean ejidatarias, comuneras, vecindadas, propietarias y pobladoras dentro de los núcleos ejidales a asociarse para organizar y construir las Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer (UAIM).

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Fomenta la actividad organizada de las mujeres campesinas para su desarrollo económico.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Para qué sirve una Unidad Agrícola Industrial de la Mujer?

El objeto de estas unidades es la realización y coordinación de actividades productivas, de asistencia mutua, aprovechamiento de recursos, comercialización o cualquier otra actividad que promueva el desarrollo económico y social de las mujeres dentro del núcleo agrario.

¿Quiénes se pueden organizar como una UAIM?

Las mujeres pertenecientes a un núcleo agrario sin importar el carácter que tengan dentro del mismo y estas, a su vez, en uniones.



REFORMA PARA INCLUIR EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 18 de septiembre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma el artículo 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece la acreditación de conocimientos en materia de derechos humanos como requisitos para las personas que aspiran a incorporarse al servicio diplomático.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Garantiza que l@s mexican@s en el extranjero cuenten con la debida atención, defensa y protección de sus derechos humanos.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué pasa con l@s mexican@s detenidos en los Estados Unidos?

De acuerdo con un informe del Centro de Información de Pena Capital, hay 57 mexicanos condenados a pena de muerte en las cárceles norteamericanas, de las cuales al menos 47 sufrieron faltas o violaciones del Debido Proceso afectando gravemente sus derechos fundamentales.

¿Cómo se ha modernizado la legislación en México en la materia?

La LXII Legislatura ha modificado varios ordenamientos legales en la materia, para fortalecer la política migratoria y la investigación de delitos contra migrantes (<http://bit.ly/1fqISOL>) y para garantizar los derechos de l@s migrantes mexican@s repatriad@s (<http://bit.ly/R6fHWA>).



REFORMA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA.

FECHA DE APROBACIÓN: Publicada en el DOF el 6 de noviembre de 2014

¿QUÉ HACE?

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Moderniza el sistema educativo del ejército y fuerza aérea.

Incorpora cursos de capacitación y actualización conforme a las actividades de formación y profesionalización contempladas en el sistema educativo militar.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Atenderá con mayor eficacia las necesidades operativas, logísticas y estratégicas de los institutos armados a través de la constante preparación y actualización de sus integrantes.

Incentiva la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico.

PREGUNTAS FRECUENTES

*¿Con cuántos elementos cuenta la secretaría de defensa?
En 2013 contaba con 212 mil elementos castrenses.*

*¿Cuándo fue la última modificación del marco educativo del ejército y fuerza aérea mexicanos?
Desde el 26 de diciembre de 1986, cuando se expidió la nueva ley, no ha existido una reforma en la materia.*



REFORMA PARA GARANTIZAR IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA EDUCACIÓN MILITAR.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Diputados el 3 de diciembre de 2014 y enviada Camara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma los artículos 1 y 28 de la ley de educación militar de ejercito y fuerza aérea mexicanos.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Para que la educación que imparte la secretaria de la defensa nacional se dé en igualdad de condiciones tanto a mujeres como a hombres.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Fomenta el desarrollo total de las capacidades y aptitudes de las mujeres en la educación militar, tanto en el acceso como su proceso.

Combate los estereotipos de género y las limitantes que generan.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué otros avances se han hecho en cuanto a la participación de las mujeres militares?

A partir de 2007m, las mujeres mexicanas fueron incluidas en el acceso a planteles educativos militares que hasta esa fecha había sido exclusivamente para personal masculino.

En 2011, se reformo la ley orgánica del ejército y fuerza aérea mexicanos para que las mujeres pudieran acceder a todos los niveles de mando.



REFORMA PARA PROTEGER A LAS COMUNIDADES QUE HAN SIDO IMPACTADAS POR DESASTRES NATURALES.

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 21 de octubre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma y adiciona los artículos 3 y 13 de la ley general de asentamientos humanos.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Busca reubicar las comunidades que se vean afectadas por desastres naturales.

Prevé que el programa nacional de desarrollo urbano incluya la creación de reservas territoriales nacionales tomando en consideración las catástrofes.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Brinda mayor protección a las personas que habitan en asentamientos en zonas de riesgo.

Orienta recursos para la prevención, atlas de riego y planes de desarrollo.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué tipo de desastres naturales son los que más se presentan en el país?

El 90% son hidrometeoros lógicos como la lluvia, llovizna, nieve, granizo, chubasco, tromba, neblina, entre otros. Los cuales han provocado pérdidas humanas o daños materiales.

¿Qué costo económico tiene los desastres naturales en México?

En 2013 las pérdidas ocasionadas por los desastres resultaron en 4 mil 776 millones de dólares, lo que representa 203 veces el recurso dispuesto ese año por la federación para su prevención.

¿Qué estados de la república son los más afectados por los desastres naturales?

En 2013 las entidades más afectadas fueron Chiapas, Guerrero, Sinaloa, Veracruz y Durango.



REFORMA PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 11 de noviembre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la ley general del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece que la secretaria de medio ambiente y recursos naturales, en coordinación con los gobiernos de los estados, el distrito federal y los municipios, deben formular y aplicar programas y campañas a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Previene problemas de salud que puedan desarrollarse a causa de estos tipos de contaminación.

Protege el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo afecta a la salud la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas, olores?

Encontramos afectaciones físicas y psicológicas como dolor de cabeza, pérdida auditiva irreversible, fatiga, presión arterial alta, tensión muscular, ansiedad, estrés, irritabilidad, entre otros.

¿Cuáles son las recomendaciones sobre la exposición al ruido?

El límite de ruido aceptado por la organización mundial de la salud es de 65 decibels. La exposición prolongada a niveles mayores puede provocar daños irreversibles a la audición.



REFORMA PARA PROTEGER LOS ECOSISTEMAS COSTEROS

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Diputados el 14 de octubre de 2014 y enviada a Camara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Fortalece la protección a los ecosistemas costeros, al definirlos claramente.

Otorga certeza jurídica, al precisar los límites físicos de la zona en donde una obra o actividad deberá ser sujetas a una autorización en materia de impacto ambiental.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Protege las zonas costeras y los litorales de nuestro país que poseen una enorme riqueza de flora y fauna.

Ayuda a los municipios en zonas costeras a disminuir los impactos negativos que puedan afectar a sus ecosistemas.

Procura el equilibrio entre el desarrollo de diversas actividades y la protección ambiental.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es un ecosistema costero?

De acuerdo a la ley general del equilibrio ecológico y la protección ambiental, son aquellos cuyo hábitat su ubica dentro de la zona costera mexicana.

¿Qué es la zona costera mexicana?

Es el espacio geográfico de interacción mutua entre el medio marino, el medio terrestre y la atmosfera.

¿Qué longitud tiene la zona costera mexicana?

Cuenta con un poco mas de 11,000 kilómetros de litoral, el 68% corresponde a las costas e islas del océano pacifico y del golfo de california y el 32% a las costas, islas y cayos del golfo de México y del mar de Caribe.



REFORMA PARA OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS NACIONALES

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Camara de Diputados el 21 de octubre de 2014 y enviada a Camara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Adiciona un párrafo tercero al artículo 62 de la ley general de pesca y acuicultura sustentables.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Adiciona un nuevo requisito para la declaración de recursos pesqueros excedentes, permitiendo que los pescadores mexicanos concursen la producción restante del sector.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Busca asegurar el abasto suficiente en los recursos pesqueros para el consumo nacional.

Protege a la industria pesquera y garantiza un mejor aprovechamiento de estos insumos para beneficiar a los productores de México.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué posición ocupa México por su volumen de producción pesquera?

A pesar de contar con el mayor litoral del continente México ocupa la posición 16 a nivel mundial, por debajo de países como Perú (4) y Chile (9).

¿Qué porcentaje del PIB representa la pesca en México?

El 0.06%.

¿Qué porcentaje de los recursos pesqueros nacionales se encuentran en su máximo rendimiento sostenible?

Aproximadamente 80%.



REFORMA QUE PROMUEVE LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

FECHA DE APROBACIÓN: Aprobada en Cámara de Diputados el 30 de octubre de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿QUÉ HACE?

Reforma diversas exposiciones de la ley general de cambio climático.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Fomenta la movilidad sustentable mediante el desarrollo de sistemas de transporte urbano, suburbano, público y privado eficientes y accesibles.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Orienta las políticas públicas para que se promueva e invierta en sistemas de transporte público integral y programas de movilidad sustentable accesibles.

Fomenta la inversión en la construcción de ciclo vías o infraestructura para vehículos no motorizados.

Promueve el uso de la bicicleta a través de reglamentos de tránsito.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuál es la situación en México respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)?

De acuerdo de la comisión intersecretarial de cambio climático, las emisiones GEI de 2010 tuvieron un incremento del 33.4% respecto a 1990.

¿Qué porcentaje de las emisiones GEI provienen del sector transporte?

En México es la segunda fuente principal con el 20%.



REFORMA QUE PROHÍBE EL USO DE ANIMALES SILVESTRES EN LOS CIRCOS

FECHA DE APROBACIÓN: Publicada en el DOF el 9 de enero de 2015.

¿QUÉ HACE?

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Busca que los ejemplares de vida silvestre tengan acceso a un bienestar y cuidado adecuados.

Evita que se restrinja o impida el desarrollo de las capacidades y aptitudes de especies silvestres así como sus habilidades naturales.

¿EN QUÉ BENEFICIA A L@S MEXICAN@S?

Fomenta la educación correcta sobre la vida silvestre, evitando que l@s niñ@s aprendan un mensaje equivocado sobre el comportamiento, inteligencia, emociones y necesidades de las especies que ven en los circos.

Protege a los espectadores de posibles peligros que pueden resultar de animales confinados, como enfermedades y ataques físicos.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuáles son las condiciones de confinamiento en que viven los animales en el circo?

En el caso de los osos, elefantes, cebras y primates las dimensiones recomendadas para las jaulas son 76m², 100m², 7.5m² y 10m², respectivamente; sin embargo, el espacio del que dispondrían estas especies en el medio silvestre es de 5.6 millones de m², 100 millones de m², 80 millones de m² y 1.6 millones de m².

¿Qué otros países prohíben el uso de animales en circos?

En 2009, se aprobó en Bolivia la prohibición de animales silvestres, exóticos y domésticos en circos. En países como Costa Rica, Perú, Hungría, Suecia y otros, también se cuenta con legislación en contra del uso de animales silvestres en los circos.







Comisión de Salud

No.53 del 2 al 6 de febrero de 2015 EL TEMA DE LA SEMANA...

Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

La insuficiencia de los ingresos públicos de las entidades federativas para cubrir el gasto público es la principal causa del crecimiento de la deuda estatal, por lo que es necesario un marco constitucional que haga posible un uso más eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos por parte de los funcionarios estatales y municipales, el cual de certeza a los ciudadanos de que sus impuestos están siendo destinados de la mejor forma posible, y tengan la garantía de que nadie ha comprometido su bienestar o los servicios públicos a los que tienen derecho en los siguientes años. Por ello, los legisladores consideran pertinente aprobar diversas reformas a la Carta Magna, las cuales tienen por objeto:

Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria, así como aprobar los montos de endeudamiento contenidos en la Ley de Ingresos.

Obligar a los órdenes de gobierno local y municipal a inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único.

Establecer un sistema de alertas sobre el manejo de deudas.

Facultar la fiscalización de la deuda por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Construir una comisión bicameral que analice la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados y municipios, así como el establecimiento de un plazo para su actuación.

Sancionar a los servidores públicos por el uso indebido de recursos públicos y de la deuda pública.



Con estas acciones...

Se establecen principios, controles y lineamientos de responsabilidad fiscal y disposiciones que promuevan un uso ordenado y sostenible del financiamiento de los estados y municipios.

Se garantiza el empleo transparente y responsable de los instrumentos de deuda pública y de acceso al financiamiento del que gocen los gobiernos locales.

EN MATERIA DE EJERCICIO DE LAS PROFESIONES...

Se reforma la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

Las reformas aprobadas tienen por objeto adecuar la referida ley con las reformas aprobada a la Ley Federal del Trabajo para homologar que en las controversias laborales y de las sociedades cooperativas, las partes gocen de una adecuada defensa que sea otorgada por profesionistas con conocimientos suficientes para actuar conforme a su derecho convenga. Asimismo excluye la obligación de contar con título profesional exclusivamente a los gestores de asuntos agrarios, para los mandos de asuntos judiciales o contenciosos-administrativos.



Con esta reforma....

Se eliminan los gestores en asuntos obreros y corporativos, permitiendo que las partes gocen de una defensa adecuada.

EN LA PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD...

Se reforman diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos y General de Salud.

Las reformas aprobadas tienen por objeto armonizar la legislación federal con las disposiciones establecidas en la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad y con la Ley General de las Personas con Discapacidad, en lo concerniente a eliminar el uso de términos lingüísticos peyorativos o erróneos para referirse a ellas, adoptando el término de "personas con discapacidad".



Con estas acciones...

Se homologa la legislación acorde con las convenciones internacionalistas y la Carta Magna.

Se establece el término apropiado para identificar a este segmento de la población.

OTROS TEMAS...

Informe de trabajo de la Comisión Especial para dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro.

Se presentó el informe semestral de la Comisión especial, el cual refleja los recursos federales asignados a Línea 12 del Metro.

Este documento contiene recomendaciones tendientes a coadyuvar en la solución de la problemática generada tras el cierre de la Línea 12.



No.54 del 09 al 13 de febrero de 2015

EL TEMA DE LA SEMANA...

Se aprobaron reformas a la Ley de Migración.

Las reformas tienen por objetos, garantizar un trato adecuado a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados que se encuentren a disposición del Instituto Nacional de Migración, el cual deberá canalizarlos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que corresponda, donde se les proporcionará protección y asistencia adecuadas para su salvaguarda mientras se resuelven su situación migratoria y las medidas que mejor les convengan.

Se agrega que durante los lapsos en que las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados se encuentren en una estación migratoria en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema DIF que corresponda, deberá asignárseles un espacio distinto al del alojamiento de los adultos.



Con estas acciones...

Se pondera el interés superior de la niñez.

TRABAJO LEGISLATIVO...

*En materia de enfermedades de Transmisión Sexual...
Se aprobaron reformas a la Ley General de Salud.*

Las reformas aprobadas tienen por objeto, incluir a todas las enfermedades de transmisión sexual junto con el VIH/SIDA dentro de aquellas enfermedades en que es factible la promoción del uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer infecciones, cuya promoción se realizará de manera coordinada entre la Secretaría de Salud y los gobiernos de entidades federativas.



Con estas acciones...

se fortalecen los mecanismos destinados a la prevención y la asistencia de las enfermedades de transmisión sexual.

EN MATERIA DE ACCESO A LA CULTURA

Se aprobaron reformas a la Ley Federal de Derechos de Autor.

Las reformas aprobadas tienen por objeto establecer que las obras literarias y artísticas ya divulgadas puedan utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular de derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, en el caso de la publicación de obras artísticas y literarias sin fines de lucro para personas con discapacidad.

EN MATERIA DE SOCIEDADES COOPERATIVAS PESQUERAS...

Se aprobaron reformas a la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Las reformas aprobadas tienen por objeto fortalecer los requisitos y elevar el compromiso de las personas que se agrupan en sociedades cooperativas, estableciendo que aquellas dedicadas a la producción pesquera se constituirán con al menos 25 socios.



Con estas acciones...

Se fomenta una sociedad inclusiva mediante actividades que promuevan la cultura.



Con estas acciones...

Se fomenta un óptimo ordenamiento de la actividad pesquera.

EN MATERIA DE DERECHO DE TRANSITO...

Se aprobaron reformas a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Las reformas aprobadas tienen por objeto establecer que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá crear esquemas tarifarios o exenciones tendientes a otorgar beneficios de peaje que apoyen a los residentes de las zonas en las que solo se cuente con un camino o puente de cuota para trasladarse.



Con estas acciones...

Se garantiza el derecho a la movilidad.

EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN...

Se aprobaron reformas a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Las reformas aprobadas tienen por objeto establecer que ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada en ningún espacio público o privado por razón de su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.



Con estas acciones...

Se protegen los derechos y dignidad de las personas adultas mayores.

Se armoniza la legislación secundaria al texto constitucional.

CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA...

No.55 del 16 al 20 de febrero de 2015. EL TEMA DE LA SEMANA...

Moneda Conmemorativa.

Se aprobaron reformas a la Ley General de la Salud.

La Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa por los 100 años de la Fuerza Aérea Mexicana (FAM 1915-2015), con valor nominal de 20 pesos.



Las adiciones a la Ley General de la Salud una pena de 1 a 9 años de prisión y multa equivalente de 20 mil a 50 mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, al que venda, ofrezca en venta o comercie muestras medicas.

Asimismo, se aprobó una reforma que establece la definición de automedicación y auto prescripción y señala como objeto de la educación para la salud, el orientar y capacitar a la población sobre el auto cuidado de la salud, que incluirá entre otros temas el de automedicación y riesgos de auto prescripción.



Con estas acciones...

Se reconoce la labor que con honor y valentía desempeñan las mujeres y hombre que componen la FAM.



Con estas acciones...

Se combate el tráfico ilegal de muestras de medicamentos.

Se fomenta la práctica responsable de ingerir medicamentos sin prescripción médica.

TRABAJO LEGISLATIVO... EN MATERIA DE JUVENTUD...

Se aprobaron reformas a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Con la reforma al artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud se incluye a las presidencias de las Comisiones de Juventud de la Cámara de Diputados, así como de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores como invitados permanentes de la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, con derecho a voz pero sin voto.



Con estas acciones...

Se fomenta una relación interinstitucional entre el Instituto Mexicano de la Juventud y del Poder Legislativo.

EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO...

Se aprobaron reformas a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Al aprobarse la reforma a diversas disposiciones de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, se garantiza que las políticas públicas en materia deportiva mantengan una perspectiva de género y se fomente el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas y vida deportiva.



Con estas acciones...

Se combate la discriminación por género en materia deportiva.

SE APROBARON REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Con la reforma al numeral 3 del artículo 9 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se modifica el nombre del Comité y del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), por el Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género.

OTROS TEMAS...

Se aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados condena el asesinato del mexicano Antonio Zambrano Montes, a manos de policías de Pasco, Washington, Estados Unidos.

Tras el asesinato del mexicano Antonio Zambrano Montes a manos de policías de Pasco, Washington, Estados Unidos el pasado 10 de febrero del año en curso, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión condeno los hechos y exhorto al Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. José Antonio Meade Kuribreña, a demandar a las autoridades de ese país, castigo para los policías agresores.



Con estas acciones...

Se homologa la normatividad interna del Congreso a los parámetros reconocidos por la normatividad internacional.



Con estas acciones...

Se busca la efectiva importación de justicia en el caso de nuestro connacional y la asistencia a su familia.

No.56 del 23 al 27 de febrero de 2015... EL TEMA DE LA SEMANA...

Se aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal intervenga ante la empresa Grupo México para que se recuperen los 63 mineros cuyos restos mortales aún se encuentran atrapados en la mina Pasta de Conchos.

Al cumplirse nueve años de la tragedia ocurrida en Pasta de Conchos en el estado de Coahuila, todos los grupos parlamentarios acordaron exhortar al Ejecutivo federal para que intervenga ante la empresa Grupo México a fin de que se recuperen los 63 mineros cuyos restos mortales aun se encuentran atrapados en la mina Pasta de Conchos. Asimismo, se solicitó a la Comisión Especial de Minería crear un grupo de trabajo para revisar la legislación en la materia, a fin de darle seguimiento a las reformas presentadas y proponer las que resulten necesarias, con el objeto de prevenir y evitar que casos como este se vuelvan a presentar.



Con estas acciones...

Se continúa en la exigencia de justicia para las víctimas y se exige la responsabilidad por parte de la empresa.

Se crea el Sistema Nacional Anticorrupción.

El plano de la Cámara de Diputados aprobó un Dictamen que reforma diversas disposiciones de la Constitución para crear el Sistema Nacional Anticorrupción, como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Las reformas aprobadas tienen por objeto:

Ampliar las facultades del Congreso para establecer las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción y expedir la Ley General que distribuirá competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Se formulan las facultades a la Auditoría Superior de la federación (ASF):

Se elimina el principio de anualidad y posterioridad, para que la auditoría pueda llevar a cabo revisiones en tiempo real, así como a ejercicios anteriores;

Se le otorga un mayor plazo para que fiscalice la Cuenta Pública;

Se establece que no solo podrá llevar a cabo la entrega del Informe General al Ejecutivo, sino que podrá elaborar informes individuales, mismos que serán de carácter público, y

Se le faculta para fiscalizar recursos federales en fideicomisos, fondos y mandatos públicos y privados.

Se dispone que los servidores públicos estarán obligados a presentar su declaración patrimonial y de intereses.

Procederá la extinción de dominio en los casos de enriquecimiento ilícito.

Se establece que los entes públicos federales, estatales y municipales, así como del Distrito Federal y las delegaciones, tendrán órganos internos de control facultados para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia de los tribunales de justicia administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, así como para presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción.

Precisa que los órganos de control interno investigaran y sancionaran faltas administrativas leves.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se transforma en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el cual conservará su competencia actual en las materias fiscal y administrativa y podrá sancionar las faltas administrativas graves.

Se amplía el plazo de prescripción a 7 años por faltas administrativas graves.

Se establece que el Sistema contara con un Comité Coordinador integrado por los titulares de la ASF, de la Fiscalía especializada del combate a la corrupción, de la Secretaría de la Función Pública, por el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Comisionado Presidente del IFAI, así como por un representante del Consejo de la Judicatura Federal y otro de un Comité de Participación Ciudadana.

Se estipula que el titular de la Secretaría de la Función Pública será propuesto por el Ejecutivo Federal y ratificado por el Senado de la República.

Se faculta a la Cámara de Diputados para designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.



TRABAJO LEGISLATIVO... EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA...

Se aprobaron reformas a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Las reformas aprobadas tienen por objeto sustituir el nombre de Secretaría de la Reforma Agraria por el de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, como integrante de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), organismo de la SEMARNAT.

Se establece que los nombramientos de los suplentes que integran la Junta de Gobierno de la CONAFOR podrán ser actualizados en el momento que el titular correspondiente lo estime necesario, los cuales deberán contar por lo menos con el cargo de director general o su equivalente.



Con estas acciones...

Se establece un nuevo paradigma de responsabilidades y fiscalización que busca el saneamiento de la vida pública.



Con estas acciones...

Se garantiza el funcionamiento de la CONAFOR.

EN MATERIA DE POBLACIÓN Y ASUNTOS ELECTORALES...

Se aprobaron reformas a la Ley General de Población.

Las reformas aprobadas tienen por objeto, sustituir en la redacción de la ley al Instituto Federal Electoral por el Instituto Nacional Electoral, estableciendo así que la Secretaría de Gobernación proporcionara a este la información del Registro Nacional de Ciudadanos necesaria para integrar los instrumentos electorales.



Con estas acciones...

Se armoniza la ley secundaria con la norma Constitucional.

Se brinda certeza y legalidad al INE para el cumplimiento de sus atribuciones.

EN MATERIA DE ECOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS...

Se aprobaron reformas a la Ley General de Cambios Climático.

Las reformas aprobadas tienen por objeto establecer que para la formulación de la política nacional de cambio climático se observaran los derechos reconocidos en los tratados internacionales suscritos por México, a los que el cambio climático impacta directa e indirectamente, con la finalidad de que se lleve a cabo la protección y preservación de los derechos humanos.



Con estas acciones...

Se busca hacer efectivos los derechos a un ambiente sano, a una vivienda adecuada y a la salud.

OTROS TEMAS...

Se aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al Régimen de transición de Incorporación Fiscal de Pequeños Contribuyentes.

Las personas que pertenecen al Régimen de Transición de Incorporación Fiscal de Pequeños y Medianos Contribuyentes han encontrado contratiempos para realizar sus declaraciones, sobre todo por su inexperiencia en el uso de la tecnología o por el desconocimiento de las obligaciones que trae aparejado ser parte de dicho régimen. Por tal motivo, la Cámara de Diputados aprobó exhortar a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que se amplié la prórroga para presentar las declaraciones bimestrales relativas al Impuesto sobre la Renta.



Con estas acciones...

Se apoya a los pequeños contribuyentes para que puedan llevar a cabo de forma oportuna el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

EL TEMA DE LA SEMANA...

Se expide la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

Este ordenamiento aprobado por unanimidad, busca el establecimiento de políticas que otorguen seguridad jurídica y garanticen la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con este espectro.

Dicha Ley contiene un catalogo de derechos a favor de las personas con esta condición u una serie de obligaciones a cargo de instituciones públicas, sociales, padres de familia y profesionistas de la salud y la educación, dirigidas a hacer efectivas tales prerrogativas.

Así mismo, se crea la Comisión Intersectorial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, como una instancia de carácter permanente del Ejecutivo Federal, con el objeto de garantizar la ejecución de los programas de atención a dichas personas.

También contiene un catalogo de prohibiciones y sanciones hacia quienes incumplan su obligación de atender y preservar los derechos de estas personas.



Con estas acciones...

Se legisla por primera vez a favor de un grupo tradicionalmente desatendido, buscando satisfacer sus necesidades y las de sus familias.

TRABAJO LEGISLATIVO EN MATERIA AMBIENTAL...

Se aprobó la adición a la Ley General de Cambio Climático.

A través de esta reforma, se faculta a los municipios a efecto de que no puedan coordinarse para la eficiente implementación de disposiciones sobre la materia, otorgándoles la prerrogativa de suscribir convenios o asociarse para el mejor ejercicio de las políticas para la mitigación de los efectos del cambio climático.

EN CULTURA Y EDUCACIÓN...

Se aprobaron reformas a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Se incluye al Fondo de Cultura Económica, al Instituto Nacional del Derecho de Autor y a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito como integrantes del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, para que se contribuya de manera permanente con la promoción y difusión del libro.



Con estas acciones...

Se involucra a los Ayuntamientos en la preservación del medio ambiente y la viabilidad de los ecosistemas del país.



Con estas acciones...

Se generan políticas públicas, programas, proyectos y acciones a favor de la promoción de la lectura; además de que se fomenta la edición, difusión y distribución del libro.

EN MATERIA DE SALUD...

Se aprobaron reformas a la Ley General de Salud

Se promueve de forma permanente la detección de grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes.



Con estas acciones...

Se fomenta la prevención de padecimientos mentales, sobre todo entre los menores de edad.



Anexos

No. 59 Del 17 al 20 de marzo de 2015

SE REFORMA LA LEY GENERAL DEL DERECHO DE AUTOR

La reforma aprobada tiene por objeto esclarecer que, tratándose de sucesiones, los derechos patrimoniales de autor, no serán considerados de dominio público en tanto existan legatarios establecidos en el testamento.

Con estas acciones...

Se fortalece la protección de los derechos de autor, aun después de la muerte titular.

Se dota de certeza jurídica a quienes, herederos de una obra, puedan mantener el beneficio de la regalía.

EN MATERIA DE RÉGIMEN PARLAMENTARIO...

SE REFORMA Y AFICIONA EL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Las reformas aprobadas tienen por objeto establecer que el Secretario Técnico de comisiones o comités, deberá ser preferentemente del servicio de carrera y que autoriza el Comité de Administración y este deberá reunir el perfil del conocimiento requerido para cada tema.

Asimismo, se especifican las tareas y atribuciones del Secretario Técnico, destacando las siguientes:
Coordinar los trabajos de la Comisión o Comité, bajo la dirección del Presidente de la Junta Directiva.
Desarrollar el análisis y las investigaciones correspondientes para el desahogo de los asuntos turnados a la comisión o comité.

Elaborar las actas de las reuniones.

Llevar el registro de los integrantes y del estado que guarden los asuntos turnados a la comisión o comité.
Asistir a la Junta Directiva de la comisión o comité en la planeación y organización de sus actividades, así como formular las convocatorias de las reuniones, órdenes del día, informes, memorias y publicaciones.
Llevar el archivo de la comisión, con el apoyo y articulación de los servicios a la sesión, a las comisiones y el Archivo.

Dirigir los trabajos de asesores y del personal administrativo de apoyo a la junta Directiva y Atender y dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta Directiva y del pleno de las comisiones y comités.

Con éstas acciones...

Se fortalece el trabajo de las Comisiones y Comités, contando con el apoyo de personal calificado, haciendo más profesional y eficiente el desempeño de estos órganos legislativos.

EN MATERIA DE IGUALDAD DE GENERO...

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Las reformas aprobadas tienen por objeto crear la Unidad para la Igualdad de Género en la Cámara de Diputados y establecer sus facultades, definiéndola como el órgano técnico responsable de lograr la institucionalización de la perspectiva y transversalidad de género en la cultura organizacional de la Cámara de Diputados.

Con estas acciones...

Se construye una cultura organizacional con enfoque y sin discriminación.

Se genera un equilibrio en el trato y en el acceso a oportunidades entre mujeres y hombres.

OTROS TEMAS...

Acuerdo a la Junta de Coordinación Política relativo a los recursos depositados en FICREA por parte de entidades públicas y para que se finquen responsabilidades a quienes hayan comprometido dichos recursos.

La transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos son dos componentes esenciales para el desarrollo de un gobierno eficaz y eficiente. Por ello, se aprobó un acuerdo por medio del cual se solicita a la Comisión Nacional Bancada y de Valores, informe a esta Soberanía cuales son las autoridades, entidades o dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en el ámbito Federal y Estatal, que depositaron o invirtieron sus recursos en FICREA y a cuánto asciende el monto de los mismos.

Asimismo, se exhorta a la Procuraduría General de la República, a las Procuradurías Generales de Justicia del Distrito Federal y del estado de Coahuila, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y a la Auditoría Superior de la Federación, para que se finquen responsabilidades a quienes hubieran comprometido recursos públicos, así como del patrimonio de los trabajadores.

Acuerdo de la junta de la Coordinación Política por el que se cita al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al gobernador del Banco de México para la celebración de una reunión de trabajo.

Conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia Financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, mismo que en las disposiciones transitorias establece la obligación del Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Gobernador del Banco de México de comparecer conjuntamente ante la Cámara de Diputados, se aprobó un acuerdo para que ambos funcionarios acudan a informar respecto de la evolución del mercado de redes de disposición, así como las cuotas de intercambio y comisiones que se cobren directa o indirectamente.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política a fin de preservar y garantizar el acceso y goce irrestricto de la educación en el estado de Oaxaca, así como la protección de los derechos laborales de las y los docentes de la sección 59 del SNTE.

Se aprobó un acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales competentes, así como al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que en el marco de la aplicación de la reforma educativa, preserven y garanticen a las niñas, niños y adolescentes de dicha entidad, el asesor y goce irrestricto del derecho humano a la educación, así como también se garantice a las y los docentes de dicha entidad, la protección de sus derechos laborales, entre los que se encuentran el pago oportuno de sus salarios y la protección social que deriva del ejercicio responsable d su profesión.



No. 59 Del 17 al 20 de marzo de 2015

EL PLENO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, POR ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DETERMINÓ:

Que con el propósito de averiguar la razón del encarecimiento del huevo que se ha presentado en las últimas semanas, exhortar a la Comisión Federal de Competencia Económica, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que establezcan una política de precios al insumo, que salvaguarde la productividad del sector primario y permita al consumidor el acceso de este producto.

Que buscando el correcto suministro de gasolina y diesel a los consumidores en el territorio nacional y sancionar a quien enajene o suministre estos combustibles con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro.

Con estas acciones...

Se protegen la economía de las y los mexicanos, así como los derechos de los consumidores.

EN MATERIA DE TURISMO...

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

La Cámara de Diputados aprobó una reforma en la que se incluye entre las atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, promover la conservación que contribuya al fomento y desarrollo de la actividad turística. Asimismo se aprobó la reforma en la que Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, coadyuvara a la aplicación de los instrumentos de cambio climático en materia de turismo.

Con estas acciones...

Se fomenta la preservación del patrimonio natural y cultural, a favor del turismo nacional.

Se fortalecen las medidas de mitigación al cambio climático dentro del turismo.

EN MATERIA DE DEPORTE...

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

Con esta reforma se establece que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinaran entre sí o con instituciones del sector social y privado para promover que los espacios públicos destinados a la práctica del deporte cuenten con el equipamiento y material suficientes.

Con estas acciones...

Se garantiza el equipamiento y funcionamiento óptimo de las instalaciones deportivas.

EN MATERIA LABORAL...

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

La Cámara de Diputados aprobó la reforma en la que se establece que el Servicio Nacional del Empleo tendrá como objetivo el diseñar políticas y programas que promuevan la inclusión de los adultos en el ámbito laboral. En este mismo sentido, se aprobó que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social diseñara en coordinación con las Entidades Federativas y el sector empresarial, políticas públicas para generar oportunidad de empleo que promuevan la inclusión de los jóvenes, adultos y grupos en situación vulnerable al mercado laboral.

Con estas acciones...

Se fomenta el empleo sin discriminación.



EN MATERIA MUNICIPAL...

SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

La Cámara de Diputados aprobó adicionar como funciones de la Secretaría de Gobernación el diseñar, instrumentar, desarrollar, proponer, fomentar y publicitar programas y herramientas institucionales para la asesoría, capacitación y formación permanente de los integrantes de los ayuntamientos, así como de los funcionarios y empleados municipales en su carácter de depositarios de funciones y servicios públicos.

Con estas acciones...

Se garantiza la capacitación y profesionalización constante de los servidores públicos municipales.

EN MATERIA AMBIENTAL...

SE REFORMA LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

La Cámara de Diputados aprobó el establecer como atribuciones de la federación la preservación, restauración, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas acuáticos, marinos, costeros, islas, cayos y arrecifes. Asimismo, se estableció que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático publicara su informe de actividades de forma electrónica el mes de septiembre de cada año contemplando las acciones que se llevaron a cabo con recursos del Fondo para el Cambio Climático, los recursos que anualmente se asignan en el Presupuesto de Egresos de la Federación a las dependencias que integran la Comisión para cumplir con las obligaciones de esta ley y la forma en que se ejercieron y los resultados de las evaluaciones de la política nacional de cambio climático.

Con estas acciones...

Se garantiza la transparencia y rendición de cuentas de las acciones en materia ambiental.

NO. 61 DEL 6 AL 10 DE ABRIL DE 2015

OTROS TEMAS...

SE APROBÓ UN ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVO A LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS.

Derivado de las terribles condiciones laborales en las que vivían trabajadores del campo e indígenas raramuris en diversos municipios del estado de Baja California, la Cámara de Diputados aprobó un acuerdo a través del cual se exhorta al Ayuntamiento de Ensenada, al Gobierno del Estado de Baja California, a la Procuraduría General del estado de Baja California, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias:

Resuelvan mediante el diálogo y la concertación, los conflictos generados en la zona sur del municipio de Ensenada derivados de las condiciones en que viven los jornaleros agrícolas.

Incrementen las medidas de control y supervisión de las condiciones laborales y servicios bajo las cuales viven y son contratados, a fin de generarles condiciones dignas de trabajo, salud, educación y vivienda.

Revisen e incrementen las medidas de control y supervisión de las condiciones laborales bajo las cuales viven y son contratados los jornaleros agrícolas a nivel nacional.

Se investigue y, en su caso, se apliquen las sanciones pertinentes por las autoridades competentes a los responsables de la violación de los derechos humanos de los 200 indígenas raramuris que laboraban en condiciones de explotación en el municipio de Comondu por parte de la empresa El Cerezo, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.



EL TEMA DE LA SEMANA...

SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE SALUD PARA EL CONTROL DE SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.

Las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados tienen como objeto, lo siguiente:

Proporcionar orientación a la población sobre la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad;

Diseñar y ejecutar políticas públicas que contrarresten los trastornos alimenticios;

Impulsar programas y campañas de información sobre la buena alimentación y la activación física;

Que las secretarías de Salud y Educación Pública desarrollen programas orientados a la alimentación nutritiva y activación física, y se lleve a cabo la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal en los centros escolares de educación básica;

Establecer un sistema de vigilancia epidemiológica de los trastornos de la conducta alimentaria;

Impulsar con las Entidades Federativas la prevención y control de los trastornos de la cultura alimentaria;

Difundir en los entornos familiar, escolar, laboral y comunitario la alimentación nutritiva;

Prohibir la publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional y alta densidad energética, dentro de los centros escolares;

Establecer que las etiquetas de alimentos y bebidas no alcohólicas consideren el contenido energético total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, azúcares y sodio.

Con estas acciones...

Se fomenta la prevención respecto de los trastornos alimenticios a través de la información a la población y se erradica la comida chatarra de las escuelas.

TRABAJO LEGISLATIVO... EN MATERIA DE ADULTOS MAYORES...

SE REFORMA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó dos Dictámenes, que tienen por objeto implementar estrategias y programas educativos orientados a fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores; así como promover la creación de centros de atención geriátrico gerontológico a nivel Nacional, para la satisfacción de las necesidades de este sector de la población.

Con estas acciones...

Se crean centros de atención para los adultos mayores y se fomenta una cultura de respeto a este núcleo poblacional.

EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES...

SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Con la aprobación de esta reforma en la Cámara de Diputados, se incluyen las especies acuáticas denominadas camarón, erizo de mar, almeja generosa y pepino de mar al ordenamiento penal que sanciona con pena privativa de la libertad y multa, la ilegal captura, acopio, transporte, destrucción o comercio de estas especies.

Con estas acciones...

Se combate la pesca ilegal de diversas especies endémicas y amenazadas.



EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD...

SE REFORMA LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL.

La Cámara de Diputados aprobó que las aerolíneas permitan a los pasajeros con alguna discapacidad introducir a las aeronaves sillas de ruedas, andadores, prótesis, muletas, bastones o cualquier otro instrumento, siempre y cuando el pasajero haga uso personal de estos, sin que los mismos sean considerados como equipaje.

Con estas acciones...

Se procura el respeto a los derechos de movilidad y no discriminación de las personas que padecen alguna discapacidad.

EN MATERIA DE GANADERÍA Y PRACTICAS PECUNIARIAS...

SE APROBARON REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL.

A través de estas reformas se establece que los médicos veterinarios oficiales sean responsables del cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal en los Tipos de Inspección Federal (TIF).

Con estas acciones...

Se protege la salud de los consumidores y se preserva la calidad de los productos cárnicos para consumo nacional y exportación.

EN MATERIA DE APOYO A LA JUVENTUD...

SE APROBARON REFORMAS A LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados tienen por objeto, facultar al Instituto Mexicano de la Juventud para que proponga a las dependencias y entidades competentes, que dentro de los programas con los que cuentan impulsen proyectos productivos agrícolas sustentables que privilegien a los jóvenes de 18 a 29 años del medio rural.

Con estas acciones...

Se integra a los jóvenes del campo a la actividad económica del campo a través de proyectos agrícolas sustentables.

EN MATERIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL...

SE APROBARON REFORMAS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

A través de la aprobación de estas reformas se prohíbe obligar a los trabajadores a firmar renunciaciones en blanco al momento de ser contratados, las cuales serán consideradas como documentos falsos, pudiendo resultar en sanciones e incluso responsabilidad penal para el empleador.

El trabajador contará con un plazo de treinta días para denunciar al empleador ante la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo o la Inspección del Trabajo local o federal.

Con estas acciones...

Se protege el derecho de los trabajadores a no ser despedidos injustificadamente.



Del 27 al 30 de abril de 2015

SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, A FIN DE COMBATIR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, LA TORTURA Y OTRAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

A través de esta enmienda se establece que el congreso de la unión estará facultado para expedir las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones relativas en las materias de desaparición forzada de personas, formas de privación de la libertad contrarias a la ley, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Con estas acciones...

Se sientan las bases para la expedición de una norma única que sancione diversas formas de violación a los derechos humanos.

Se armonizan las normas aplicables en este rubro de acuerdo con los parámetros internacionales asumidos por el estado mexicano.

EN MATERIA DE SALUBRIDAD...

SE REFORMA LA LEY GENERAL DE SALUD.

Las modificaciones aprobadas tienen por objeto establecer lo siguiente:

Establecer que los medicamentos homeopáticos, únicamente podrán ser prescritos por médicos homeópatas, así como también que estos solo podrán expendirse en farmacias homeopáticas.

Establecer que para la promoción de la salud mental, atención de las personas con trastornos mentales y de comportamiento, la secretaria de salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas promoverán programas de atención, que consideren, entre otros, los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos, con énfasis en las niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.

Los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, podrán aplicar las tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas para promover mayor autosuficiencia, sustentabilidad y salud ambiental.

Con esta reforma...

Se reconoce la importancia de la especialidad homeopática y se preserva la calidad de los medicamentos.

Se atiende a los pacientes con problemas mentales.

Se procura la construcción de hospitales amigables con este medio ambiente.

EN MATERIA PENAL...

Se reforman el código penal federal, la ley general de salud y la ley general para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro.

Las reformas aprobadas tienen por objeto establecer lo siguiente:

Facultar a los titulares del ministerio público federales y locales para ordenar a los concesionarios de telecomunicaciones, proporcionan la información relativa a la localización geográfica de los equipos de comunicación móvil para atender un riesgo inminente a la vida de una persona; así como también la información relativa a los datos del usuario registrado, al igual que aquella respecto a la línea y equipo de comunicación móvil; y suspender el servicio de telefonía para efectos de aseguramiento.

Imponer prisión de tres meses a dos años y suspensión de tres meses a un año a los directores, encargados o administradores de centros de salud que no den aviso del nacimiento de los recién nacidos al juez de registro civil o impidan la expedición o entrega del certificado de nacimiento o de cualquier documento que permita su registro.

Establecer que se impondrán de cuatro a nueve años de prisión al que falsifique los certificados, sellos o documentos de inspección de pesas y medidas y al que falsifique los documentos, los emblemas o ambos que demuestren el cumplimiento de normas oficiales mexicanas o de cualquier otra especificación técnica que tenga por objeto determinar la calidad y seguridad de algún producto, bien o servicio.

Establecer que se impondrá prisión de tres meses a tres años al que para defraudar a otro utilice o falsifique un documento que demuestre el cumplimiento de normas oficiales mexicanas que había sido expedido para un producto, proceso o servicio distinto.

Establecer que la sanción estipulada para los delitos de pederastia y abuso sexual de menores, será imprescriptible.

Con esta reforma...

Se preserva el derecho a la identidad.

Se combaten delitos como la falsificación de documentos, la pederastia, el secuestro y la adulteración de bebidas alcohólicas.

EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL...

Se expide la Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada

Con dicha reforma se establece lo siguiente:

Las bases para garantizar el acceso, disfrute y ejercicio efectivo del derecho a la alimentación;

Las competencias y mecanismos de coordinación entre los distintos ordenes de gobierno, así como la concertación con los diversos sectores de la población;

La política alimentaria y sus instrumentos de aplicación;

Las disposiciones básicas sobre producción, distribución y consumo de alimentos;
Las bases para la participación social; y

Los mecanismos para la exigibilidad del derecho a la alimentación, así como los medios de impugnación, responsabilidades y sanciones.

Con esta reforma...

Se hace efectivo el derecho a la alimentación contenido en la Constitución de la República.



EN MATERIA CIVIL...

Se reforma el Código Civil Federal.

Las reformas aprobadas tienen por objeto:

Reducir de dos años a seis meses, el término para solicitar la declaración de ausencia y de seis años a dos años, para requerir la presunción de muerte de alguna persona que sea parte en juicio.

Establecer que para contraer matrimonio, los contratantes deberán ser mayores de edad.

Establecer que al momento de contraer matrimonio, los cónyuges asumen el compromiso de compartir un proyecto de vida en común, fundar un hogar, proveerse ayuda mutua, procurarse afecto y cuidado.

Eliminar como impedimentos para celebrar el contrato de matrimonio la falta de consentimiento del que, o los que ejerzan la patria protestad, del autor o del juez; e incluir como impedimentos para la celebración la amenaza, coerción y violencia.

Establecer que se extingue el derecho de usufructo concedido a las personas que ejercen la patria protestad, por la mayoría de edad de los hijos.

Establecer que en caso de contradicción, en los supuestos del reconocimiento de los hijos nacidos fuera del matrimonio, la paternidad y la maternidad pueden probarse por cualquiera de los medios ordinarios y en especial mediante la prueba parcial en materia genética. Si el presupuesto progenitor se negara a proporcionar la muestra necesaria, se presumirá, salvo prueba en contrario, que es el padre o la madre. Si existe carencia de recursos, el juez solicitara al área de servicios principales que examina el pago atendido al interés superior del menor.

Con esta reforma...

Se producen los plazos para declarar la ausencia o la presunción de muerte.

Se prohíbe el matrimonio entre menores de edad.

Se modifican los requisitos para contraer matrimonio.

Se preserva gratuitamente y a través del uso del ADN el derecho a la identidad de los menores nacidos fuera del matrimonio

EN MATERIA PESQUERA Y ACUÍCOLA...

Se reforma la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

La reforma aprobada tiene por objeto establecer lo siguiente:

Que la Secretaria deberá coordinarse con el INAPESCA, para que emita las opiniones de carácter técnico científicas que permitan la pesca de fomento.

Adicionar conceptos como arte de pesca, cuota de captura, embarcación mayor, embarcación menor y métodos de pesca.

Facultar a la SAGARPA para otorgar, fomentar y promover programas de apoyo de seguros, reaseguros, finanza y garantías liquidadas para el desarrollo de la pesca y la acuicultura así como expedir permisos de pesca y acuicultura con la finalidad de investigar, explorar, experimentar los recursos acuáticos.

Modificar el proceso para el otorgamiento de una concesión de un recurso pesquero.

Con esta reforma...

Se fomenta la pesca de investigación y con carácter científico y se eliminan tramites burocráticos para la obtención de concesiones.

Se facilita el acceso de los productores y se aclaran los términos contenidos en la ley.



EN MATERIA DE COMUNICACIONES...

Se reforma la Ley de Telecomunicaciones y la Ley de Servicio Postal Mexicano.

A través de esta reforma se busca que:

Los concesionarios de telecomunicaciones transmitan los mensajes y den oportunidad a las comunicaciones emitidas por las autoridades con relación a situaciones de emergencia.

Utilizar para la continuidad y modernización del SOPOMEX, tecnologías de la información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia, así como la prestación de los diversos servicios.

Con estas acciones...

Se logra que la utilización del espacio radioeléctrico responda a la seguridad de la población.

Se moderniza al correo a través del uso de nuevas tecnologías.



EN MATERIA DE TRANSPORTES...

Se reforma la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

La reforma aprobada tiene por objeto establecer lo siguiente:

La obligatoriedad para que todos los vehículos de autotransporte federal de carga, pasaje, turismo, sus servicios auxiliares y transporte privado que transiten en caminos, puentes de jurisdicción federal, cumplan con la verificación técnica de emisiones contaminantes y obtengan la constancia de aprobación correspondiente.

Con esta reforma...

Se busca el mejoramiento del parque vehicular y se proteja al medio ambiente.

EN MATERIA NAVIERA...

Se expide la Ley Federal para el fortalecimiento de la Marina Mercante y de la Industria Naval Mexicana.

Este nuevo ordenamiento tiene por objeto:

Impulsar el crecimiento de la marina mercante mexicana;

Lograr su adecuada participación en la transportación marítima de nuestro comercio exterior, y en el cabotaje, y

Fomentar a la industria naval nacional y su industria naval auxiliar.

Con esta reforma...

Se busca el desarrollo de la industria naval mexicana.

EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA...

Se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

La reforma aprobada tiene por objeto establecer lo siguiente:

La organización de la PGJDF y la estructura de sus unidades administrativas, así como las atribuciones que competen al Ministerio Público.

Dotar a la PGJDF de autonomía técnica y de gestión.

Establecer que los agentes del MP y de la policía de investigación deberán acreditar exámenes y evaluaciones para ingresar y permanecer en el servicio, así como para obtener y mantener su certificación correspondiente.

Regular el procedimiento de ingreso y permanencia de los peritos, los mediadores, auxiliares de mediación, orientadores y asesores jurídicos, así como sus atribuciones y obligaciones.

Puntualizar las sanciones administrativas aplicables a diversas autoridades.

Enlistar las causas de impedimento aplicables a los agentes del MP y a los peritos.

Con esta reforma...

Se reorganiza a la PGJDF conforme al nuevo sistema de justicia penal.

Se dota de autonomía al ministerio público del DF, se fortalece el servicio de carrera y reformula el régimen de sanciones e incompatibilidades.



EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA...

Se expide la ley de seguridad pública del distrito federal y se reforma la ley del sistema nacional de seguridad pública.

Las reformas aprobadas tienen por objeto:

Establecer que el centro nacional de prevención del delito y participación ciudadana promoverá que la federación, los estados, el distrito federal y los municipios, establezcan un servicio de comunicación de emergencia que operara con un número único de atención a la ciudadanía.

Regular el ejercicio de la función de seguridad pública en el distrito federal.

Que la función de seguridad pública en el DF se realice procurando la protección y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales de que el estado mexicano sea parte.

Con esta reforma...

Se establece un número único de emergencias a nivel nacional.

Se ordena la seguridad pública en la capital del país, procurando el respeto a los derechos humanos.



EN MATERIA DE SERVICIO PÚBLICO...

Se reforma la ley federal de procedimiento administrativo y el código de comercio.

La reforma aprobada tiene por objeto establecer que las comunicaciones administrativas electrónicas certificadas, deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en las normas oficiales mexicanas.

Con esta reforma...

Se promueve el uso de las tecnologías de la información en las actividades gubernamentales.

EN MATERIA COMERCIAL...

Se reforma la ley general de sociedades mercantiles.

La reforma aprobada tiene por objeto establecer que las sociedades de responsabilidad limitada y las sociedades anónimas podrán constituirse por un solo socio o accionista.

Con esta reforma...

Se facilitan la creación de empresas.



EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO...

Se reforma la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

La reforma aprobada tiene por objeto integrar a la SEDATU al sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Con esta reforma...

Dicha dependencia actuara en contra de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres indígenas.

EN MATERIA TURÍSTICA...

Se reforma la ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos.

Esta reforma crea el concepto de Itinerarios culturales, entendidos estos como vías de comunicación que poseen su propia funcionalidad histórica.

Con esta reforma...

En un principio, se fomentara la actividad turística en los estados de Querétaro, Guanajuato, Jalisco, san Luis potosí, Aguascalientes, zacatecas, Durango, Chihuahua, gracias a la promoción de la llamada ruta de la plata.

EN MATERIA AGRARIA...

Se reforma la ley agraria.

La reforma aprobada tiene por objeto establecer que en caso de avenencia en el juicio agrario, el convenio suscrito por las partes deberá cumplir con los principios de exhaustividad, congruencia y equidad.

Con esta reforma...

Se incluyen nuevos principios en la procuración de la justicia en el campo mexicano.

EN APOYO A LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA...

Se declara el dos de abril de cada año, día nacional de la integración de las personas con autismo.



EN MATERIA DE VIVIENDA...

Se reforma el código federal de procedimientos civiles, la ley del INFONAVIT y la ley orgánica del poder judicial de la federación.

Facultar a los jueces de distrito civiles federales para decretar como medida precautoria que los organismos nacionales encargados de financiar programas de vivienda sean depositarios de las viviendas deshabitadas para la conservación e integridad y evitar así el deterioro del bien objeto de la controversia.

Señalar que el INFONAVIT brindara opciones que ayuden a los acreditados a conservar su patrimonio, aun en el caso de haberse iniciado procedimiento para la recuperación de las garantías.

Con esta reforma...

Se busca preservar las viviendas que hayan sido abandonadas y ofrecer alternativas a los acreditados para preservar su patrimonio.



EN RECONOCIMIENTO A NUESTROS HÉROES...

Se establecen las características de una moneda conmemorativa del bicentenario luctuoso del generalísimo José María Morelos y Pavón.

EN LO RELATIVO A LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA ...

Se reforma la ley de congreso general de los estados unidos mexicanos y en el reglamento de la cámara de diputados.

Con dicha reforma se hacen modificación al régimen interior de la cámara de diputados y el senado de la república, para los siguientes efectos:

Incrementa el número de senadores que integran las comisiones ordinarias, con el objeto de que no sean cuatro sino cinco comisiones aquellas que los senadores puedan integrar.

Establecer que en la primera sesión ordinaria de la legislatura, podrán constituirse los grupos parlamentarios y el presidente informara al pleno de aquellos diputados y diputadas que no formaran parte del algún grupo. Una vez realizada la declaratoria, no se podrán integrar nuevos grupos por el resto de la legislatura.

Con esta reforma...

Se fomentan la especialización de los senadores y se fortalece el trabajo en las comisiones.

Se da certeza y viabilidad a los trabajos parlamentarios de cada legislatura

INICIATIVAS ALMA AMRINA VITELA RODRIGUEZ

PERIODOS	ADHERENTE	PROPONENTE	SUSCRIBE
Año 1	4		
Año 1	10		
Año 2	11	1	
Año 2	12		1
2- Recesso- Año 2			1
Año 3	4		3
Año 3	1		1
Total de Iniciativas: 49			



INICIATIVAS ALMA AMRINA VITELA RODRIGUEZ


PERIODOS	ADHERENTE	PROPONENTE	SUSCRIBE
Año 1	4		
Año 1	10		
Año 2	11	1	
Año 2	12		1
2- Recesso- Año 2			1
Año 3	4		3
Año 3	1		1
Total de Iniciativas: 49			




¡GRACIAS!



3er INFORME

 @Marina_Vitela

 alma.vitela@congreso.gob.mx

Ideas que continúan y benefician

